

Aldo Emilio Telón Arias

Guía para la enseñanza de los Derechos y Obligaciones a los alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de aldea Obero, municipio de Masagua, departamento de Escuintla.

Asesora: Licda. Beatriz Quan Estrada



**Facultad de Humanidades
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos**

Guatemala, septiembre de 2018

Este informe fue presentado por el Autor como trabajo del Ejercicio Profesional – EPS- Previo a obtener el grado de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, septiembre 2018.

Índice

	Pág.
Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo I: Diagnóstico	1
1.1 Contexto	1
1.1.1 Ubicación geográfica	1
1.1.2 Composición social	3
1.1.3 Desarrollo Histórico	5
1.1.4 Situación económica	6
1.1.5 Vida política	8
1.1.6 Concepción filosófica	9
1.1.7 Competitividad	9
1.2 Análisis Institucional	10
1.2.1 Identidad institucional	10
1.2.1.1 Localización	10
1.2.1.2 Sector filosófico, político, legal, área filosófica	10
1.2.1.3 Misión	10
1.2.1.4 Visión	10
1.2.1.5 Objetivos generales	10
1.2.1.6 Objetivos específicos	11
1.2.1.7 Metas	11
1.2.1.8 Área política de la institución políticas	11
1.2.1.9 Aspectos legales	12
1.2.1.9.1 Carencias (institucional)	12
1.2.1.9.2 FODA	12
1.2.2 Sector administrativo, área de planeamiento	13
1.2.2.1 Área organizacional	13
1.3 Diagnóstico institución avalada	14
1.3.1 Datos generales de la institución	14
1.3.2 Ubicación geográfica	14
1.3.3 Visión	14
1.3.4 Misión	14
1.3.5 Objetivos	15
1.3.5.1 Objetivo general	15
1.3.5.2 Objetivos específicos	15
1.3.6 Metas	15
1.4 Estudio contextual institucional	15
1.4.1 Contexto geográfico	15
1.4.2 Contexto histórico	16
1.4.2.1 Reseña histórica del instituto de Obero	16
1.4.3 Contexto cultural	19
1.4.4 Contexto económico	19
1.4.5 Contexto educativo	19
1.4.6 Contexto social	20
1.4.7 Contexto político	20

1.4.8 Contexto filosófico	20
1.4.9 Tipo de Institución	20
1.4.10 Jornada de atención al público	21
1.4.11 Plano del instituto	21
1.5 Contexto Comunitario	21
1.5.1 Contexto geográfico	21
1.5.2 Contexto cultural	22
1.5.3 Contexto económico	22
1.5.4 Contexto educativo	22
1.5.4.1 Nivel educativo de la población	22
1.5.5 Contexto social	23
1.5.5.1 Historia de aldea Obero	23
1.5.6 Contexto político	27
1.5.6.1 Organizaciones existentes en la comunidad	27
1.6 Problema	27
1.6.1 Antecedentes del problema	27
1.6.2 Descripción del problema	27
1.6.3 Carencias identificadas	28
1.6.4 Problematización	29
1.6.5 Hipótesis-acción	30
1.6.6 Cuadro de análisis y descripción del problema	31
1.6.7 Indicadores del problema	32
1.6.8 Cuadro de viabilidad y factibilidad	33
1.6.8.1 Análisis de viabilidad	33
1.6.8.2 Análisis de factibilidad	34
1.6.8.3 Resumen de análisis de viabilidad y factibilidad	35
Capítulo II Fundamentación teórica	36
2.1 Derechos y obligaciones de los adolescentes	36
2.2 Los deberes de los adolescentes	38
2.3 Fundamentación legal	39
2.3.1 Código de la niñez y la adolescencia	39
Capítulo III: Plan de acción o de la intervención	49
3.1 Título del proyecto	49
3.2 Hipótesis-acción	49
3.3 Problema seleccionado	49
3.4 Ubicación geográfica de la intervención	49
3.5 Ejecutor de la intervención	49
3.6 Unidad ejecutora	49
3.7 Descripción de la intervención	49
3.8 Justificación	50
3.9 Objetivos	50
3.9.1 Objetivo general	50
3.9.2 Objetivos específicos	51
3.9.3 Metas	51
3.10 Actividades	52
3.11 Cronograma de actividades	53

3.12 Recursos	54
3.13 Presupuesto	56
3.14 Evaluación: para la ejecución del proyecto	57
3.15 Guía para la enseñanza de los Derechos y Obligaciones	58
Capítulo IV: Ejecución, sistematización de la experiencia y evaluación	88
4.1 Descripción de actividades realizadas	88
4.2 Productos, logros y evidencias	89
4.3 Sistematización de experiencias	93
4.3.1 Actores	94
4.3.2 Acciones	94
4.3.3 Resultados	94
4.3.4 Implicaciones	94
4.3.5 Lecciones aprendidas	94
Capítulo V: Evaluación del Proceso	96
5.1 Para evaluar el diagnóstico se propone lista de cotejo	96
5.2 Para la fase de la fundamentación se evalúa con lista de cotejo	96
5.3 Para evaluar el plan de acción	97
5.4 Para evaluar fase de sistematización y evaluación general	97
5.5 Para evaluar el informe final del EPS.	98
Capítulo VI: El voluntariado	99
Descripción de la acción realizada	99
Conclusiones	115
Recomendaciones	116
Bibliografía	117
Egrafía	118
Apéndices	
Anexos	

Resumen

Para obtener el grado de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, se realizó el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- con el proyecto “Guía didáctica para la enseñanza de los derechos y obligaciones en los alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de aldea Obero, municipio de Masagua, departamento de Escuintla”.

Se trabajó con los estudiantes de primero, segundo y tercero básico; el proyecto se realizó para dar respuesta a los problemas que tiene el establecimiento educativo en materia de los derechos y obligaciones que contraen los adolescentes. La metodología empleada para la ejecución del proyecto se llevó a cabo por medio de la socialización de la guía didáctica antes mencionada a través de taller informativo, además se realizaron ejercicios prácticos con preguntas directas a los estudiantes con temas a tratar que sirvan para fijar los conocimientos aprendidos.

Con la cooperación de las autoridades educativas, docentes y estudiantes, los principales logros obtenidos en este proyecto fueron, el lograr un mejor conocimiento sobre los derechos y obligaciones en adolescentes en el centro educativo, hacer conciencia en los estudiantes sobre la calidad de su entorno y como compartir en el centro educativa y lograr que el centro educativo aprovechara el máximo los recursos del taller impartido.

Introducción

La importancia de los Derechos Humanos es indispensable para el crecimiento personal e intelectual de todo ser humano, es por ellos que presento mi informe final de EPS, tomando en cuenta la importancia y que conozcan que inculquen los conocimientos de los derechos y obligaciones desde que ya se tiene el don del entendimiento y la sabiduría.

Esto van con el fin de mejorar los conocimientos negativos que se presentan actualmente en los adolescentes para que sus derechos no sean violados, Contribuir en mejorar la información de los adolescentes de la comunidad de Aldea Obero, Masagua, Escuintla, en relación al conocimiento de los Derechos y Obligaciones para que puedan ejercerlos en su diario vivir y fortalecer su desarrollo integral.

En 1891 se dan a conocer los derechos y obligaciones del adolescente creados por la ONU, cambiando la vida de todos positivamente. Los derechos son el conjunto de las condiciones indispensables para que cualquier persona, sin excepción, goce de una vida digna, segura y libre. Y de esta forma no se de la discriminación. En razas, lenguas, etnias entre otras.

Los derechos de los adolescentes son esenciales en su diario convivir para poder gozar de una vida mejor pero al nombrar estos se olvidan de las obligaciones de estos muchos no se quieren hacer responsables. Estos 2 juntos dan un equilibrio sin ellos no hay control y muchos harían lo que quisieran pero no todos los adolescentes se aprovechan de esto por lo que hay que tomar en cuenta a los dos.

I Capítulo Diagnóstico: En este capítulo se refleja todo el estudio contextual e Intelectual del Ministerio de la Supervisión del Ministerio de Educación de todos los niveles, Masagua Escuintla, en el contexto comunitario de Aldea Obero, Municipio de Masagua, departamento de Escuintla; la metodología aplica, el planteamiento del problema, el concepto y la priorización del problema a solucionar con el proyecto y la posible solución a la problemática.

II Capítulo Fundamento Teórico: En el fundamento teórico identifica en el proyecto seleccionado, tales como: antecedentes del problema, marco legal , según lo establece los acuerdos, leyes, y convenios y tratados en materia de derechos humanos fundamentos reales que justifican en el ámbito en el que se interesa el Epesista en el problema a solucionar.

III Capítulo Plan Acción: En la ejecución del proyecto en donde se encuentra la información general, el tema o el título del proyecto, hipótesis acción, problema seleccionado, ubicación geográfica de la intervención, la ejecución, los objetivos, metas, y dinámicas, actividades, recursos y temas relacionados sobre los derechos y obligaciones de los adolescentes.

IV Capítulo Ejecución, Sistematización de la Intervención: Corresponde a la realización de cada etapa de cada una de las actividades determinadas en el cronograma del plan de acción. La sistematización de experiencias adquiridas durante el proceso del proyecto, consiste en realizar un relato descriptivo de las experiencias vividas hasta las conclusiones que establecen los logros alcanzados por medio de la metodología aplicada que se realiza a las diversas etapas del el Proyecto del EPS.

V Capítulo Evaluación del Proceso: La evaluación que se realizó en el proceso de ejecución comprende el procedimiento de técnicas e instrumentos, así como los logros obtenidos cuantitativamente del proyecto. Sobresale la evaluación que se realizó durante la ejecución del proyecto hasta la entrega del resultado.

VI Capítulo Voluntariado: En este Capítulo se presenta la acción del beneficio social realizada, además del proyecto en la institución. Se identifica el apoyo que se a brindado a la comunidad o institución beneficiada, refleja las conclusiones respecto a los objetivos del plan de acción, recomendaciones incluyendo el compromiso de quien o quienes asuman su ejecución, bibliografías consultadas a citas específicamente, apéndices, plan general e EPS copias de los instrumentos de evaluación utilizados.

Capítulo I

Diagnóstico

1.1 Contexto

Consiste en describir el entorno de la institución o en sentido más amplio, el de la comunidad que a su vez tiene un entorno formado por otras comunidades.

1.1.1 Ubicación geográfica

“El municipio de Masagua se encuentra a una distancia de 15 kilómetros de la cabecera departamental de Escuintla y es uno de los pocos municipios del departamento de Escuintla que no limitan con otros departamentos o con el océano pacífico.” (www.deguate.com, 2018)

Límites

“Limita al norte y noreste con Escuintla, al sur con el municipio de San José, al este con el municipio de Guanagazapa, al sureste con el municipio de Iztapa y al oeste con el municipio de la Democracia”. (www.deguate.com, 2018)

Tamaño

“El municipio de Masagua pertenece al departamento de Escuintla, en la región sur de la república de Guatemala. Tiene una extensión territorial de 448 kilómetros cuadrados y se encuentra a 100 metros sobre el nivel del mar”.

Clima

“El clima de la cabecera municipal de Masagua tiene clima tropical”. (Municipalidad de Masagua, 2016).

Suelo

“El municipio de Masagua, tiene suelos de serie bucul, de origen aluvial, siendo arcillas neutras de color café; los suelos de textura franco arenosa, son de productividad agrícola y son intensamente trabajados con cultivos limpios, especialmente con la caña de azúcar, subutilizando el uso de la tierra en mayor porcentaje”. (Municipalidad de Masagua, 2016)

Principales accidentes

“Hidrografía, Masagua está rodeada por los ríos: Achiguate, naranjo, guacalate, que son los más caudalosos”. (Municipalidad de Masagua, Escuintla, 2016)

“Orografía, este municipio por encontrarse a una altura de 100 metros sobre el nivel del mar aproximadamente, no cuenta con elevaciones importantes como montañas o cerros, ya que se encuentra en una planicie que termina al borde el Océano Pacífico”. (Municipalidad de Masagua, Escuintla, 2016)

Recursos naturales

“**Flora**, en el municipio de Masagua se ha realizado 41 proyectos de reforestación, cubriendo un área total de 1,538 hectáreas, bajo el modelo del plan incentivos forestales (PINFOR), con especies de palo blanco, teca, melina, matilisguate y eucalipto. Con el objetivo de contar con área maderable para aserrío y energéticos”. (Municipalidad de Masagua, Escuintla, 2016)

“**Fauna**, la existencia de fauna doméstica especialmente aves de corral, utilizados para el consumo familiar y comercio en pequeña escala. En relación a la fauna silvestre existen aves, especialmente halcones, águilas, pericas, loros, tortolitas, zanates, clarineros, gorriones, chorchas, cenizontles, guardabarrancos, auroras, lechuzas, urracas, chachas, garzas, pájaro carpinteros, chepilllos, gavilanes, gaviotas, zopilotes, quebrantahuesos, Martín pescador, pijije, pato real, garza negra, búhos”. (Municipalidad de Masagua, Escuintla, 2016)

Vías de comunicación

“Masagua es atravesado por la carretera departamental de Escuintla y por la autopista que va de Escuintla al Puerto Quetzal. Así mismo cuenta con caminos vecinales, veredas y roderas que lo comunican con otros municipios y poblados rurales.

Otra vía de comunicación con la que contaba Masagua es la vía férrea, por medio de la cual se encontraban las estaciones del ferrocarril: Cádiz, La Máquina, Las Mercedes, Masagua, Naranjo, San Juan Mixtán, Obero, Santa Luisa y Santa María”. (Municipalidad de Masagua, Escuintla, 2016)

“**Vías aéreas**, se encuentran en fincas particulares que cuentan con pistas de aterrizaje y que las utilizan para recursos propios”. (Municipalidad de Masagua, Escuintla, 2016)

1.1.2 Composición social

Idioma

El idioma que predomina es el español.

Etnia

En el municipio de Masagua predomina la etnia ladina.

Profesiones u oficios

- Policía
- Recolector
- Alcalde
- Secretario
- Enfermero
- Doctor
- Deportista
- Piloto de bus
- Administrador de finca
- Perito contador
- Licenciado (especialidades)
- Maestro
- Sacerdote
- Pastor de iglesia
- Bombero

- Panadero
- Carnicero
- Lechero
- Peluquero
- Sastre
- Tendero
- Lustrador
- Agricultor
- Ama de casa
- Jornalero
- Albañil
- Locutor
- Periodista
- Supervisor
- Electricista
- Fontanero
- Carpintero
- Dentista
- Mecánico
- Programador

Instituciones educativas

Se cuenta con el nivel de educación: Pre-primaria, primaria, media y universitario.

Instituciones de salud

Para brindar servicios de salud están:

- Centro de Salud
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
- Clínicas médicas

Vivienda

Las casas de Masagua están construidas de block (la mayoría) pero también se encuentran en los barrios o comunidades las de lámina y madera.

Cultural

La fiesta titular del Municipio se celebra en honor a la Virgen de Candelaria el dos de febrero al seis de febrero del mismo mes. El aniversario del municipio se celebra el tercer viernes de cuaresma de cada año.

Costumbres y Tradiciones

Los habitantes de Masagua tienen por tradición celebrar su feria titular el tercer viernes de cuaresma, por lo que es movable. Durante estas fiestas realiza eventos religiosos, sociales, culturales y deportivos.

1.1.3 Desarrollo histórico

“Según Fuentes y Guzmán, la etimología de Masagua, es de un venado que huye o se va. También se dice porvenir del Nahuatl que significa lugar de venados.

Masagua se consideraba uno de los municipios más antiguos del departamento de escuintla, el cual se erigió en municipio por disposición del ejecutivo el diez de mayo de 1930” (Fuentes y Guzmán, 1951).

Personalidades presentes

El señor Israel Castillo Ortega quien dirige la administración municipal, trabajando e impulsando el desarrollo integral del municipio.

Lugares de orgullo local

- Municipalidad de Masagua
- Iglesia Católica “Nuestra Señora de Candelaria”

1.1.4 Situación económica

Agricultura

La caña de azúcar, maíz, plátano y banano.

Artesanía

Muebles de Bambú, escobas de palma de coco, muebles de madera.

Comercio

El comercio de Masagua es de mucha importancia, ya que contribuyen con el desarrollo y así mismo con la creación de empleos. Comerciante es aquella persona ya sea jurídica o física que vive del comercio. Por lo tanto la actividad comercial constituye su sustento de vida para Masagua, y en base al comercio se define la economía, los diferentes productos que venden entre estos negocios están, las carnicerías, tortillerías, las ventas de verduras, almacenes de ropa para todas las edades y sexo, agropecuarias, barberías, cafeterías, aceiteras, carpinterías, casetas de comida rápida.

Verduras

Con mayor frecuencia en el municipio: Cebolla, remolacha, rábano, zanahoria, güisquil, ejote, papas, apio, que son traídas por los comerciantes pastún y Totonicapán.

Confecciones

En las comunidades existen confeccionistas, que elaboran la ropa de uso personal tales como: Uniformes estudiantiles, camisas, pantalones, faldas, y vestidos para dama, ya sea por encargo o para venta durante los días de mercado.

Otras fuentes de ingreso

- Ferretería
- Comedor
- Café Internet
- Pastelería
- Funeraria
- Peluquería
- Librería
- Gasolinera
- Tortillería
- Farmacia

Medios de comunicación

- Radio
- Periódicos Nacionales
- Servicio de internet
- Servicio de teléfono
- Televisión

Servicio de transporte

- Microbús
- Automóvil
- Moto taxi
- Camión
- Bicicleta
- Motocicleta
- Camionetas
- Pick up

Parqueo

Se cuenta con él está frente a la iglesia católica, y a un costado de la municipalidad.

Servicio público

- Basura
- Ornato
- Drenaje
- Agua
- Energía Eléctrica

1.1.5 Vida política

Organizaciones de poder local

Dentro de cada comunidad existe el COCODE (consejo comunitario de desarrollo) quienes son encargados de velar por el mejoramiento de la misma y protección a los usuarios. También existen grupos organizados de velar por el orden del lugar.

Gobierno local

El gobierno municipal está conformado:

- Alcalde
- Vice-alcalde
- Síndicos
- Concejales

La municipalidad de Masagua es administrada por el Sr. Israel Castillo Ortega.

Misión de la municipalidad de Masagua

Somos un gobierno municipal responsable y confiable que tiene como fin primordial prestar, administrar, y garantizar el funcionamiento continuo, seguro y eficiente de los servicios básicos de la población del municipio, promover e impulsar proyectos de desarrollo comunitario para garantizar su funcionamiento y mantenimiento de forma eficiente, segura y continua y para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Masagua.

Visión de la municipalidad de Masagua

Hacer de la municipalidad de Masagua, al 2020 una institución modelo, dinámica y competente promotora del desarrollo integral de la población del municipio impulsando la prestación de servicios y el desarrollo económico y social del municipio de Masagua.

Organización administrativa

- Consejo municipal
- COCODE (Consejo de comunidades de desarrollo)

1.1.6 Concepción filosófica

Se cuenta con las siguientes iglesias:

- Iglesia católica “Nuestra Señora de Candelaria”
- Iglesia evangélica “Príncipe de paz”
- Iglesia evangélica “Ebenezer”

1.1.7 Competitividad

Finca el Cóbano es fuente colaboración para actividades que buscan el desarrollo del municipio.

1.2 Análisis institucional

1.2.1 Identidad institucional

Coordinación Técnica Administrativa Distrito 05-05-09, Masagua, Escuintla.

1.2.1.1 Localización

La supervisión de Masagua, Escuintla, distrito 05-05.09 se encuentra en ubicada en la Escuela de Párvulos.

1.2.1.2 Sector Filosófico, Político, Legal

1.2.1.3 Misión

“Construir un ministerio eficiente y eficaz, que satisfaga las necesidades educativas, apoye la construcción de una mejor Guatemala y la coloque a la altura de las demandas del siglo XXI”.
(Instructivo informativo organizacional, 2010)

1.2.1.4 Visión

“Que todos los niños y niñas tengan acceso a educación de calidad que les permita ser personas con conocimientos, carácter, identidad y valores cívicos y puedan desenvolverse con éxito en la vida personal y ciudadana”. (Instructivo informativo organizacional, 2010)

1.2.1.5 Objetivos generales

Impulsar la igualdad de oportunidades para todos los niños y niñas, jóvenes guatemaltecos en materia educativa en el municipio.

- Brindar apoyo técnico y administrativo a todos los directores. (Instructivo informativo organizacional, 2010)

1.2.1.6 Específicos

- Entender al estudiante en sus diferentes necesidades.
- Coordinar acciones a nivel local para la autogestión u gestión de infraestructura.
- Incrementar y apoyar las necesidades y demandas educativas a nivel de municipio. (Instructivo informativo organizacional, 2010)

1.2.1.7 Metas

- Tener un edificio propio.
- Implementar el personal técnico administrativo asignado específico de manera oficial.
- Implementar el equipo de cómputo para sistematizar el servicio.
- Minimizar el índice de repitencia.
- Brindar cobertura en un 99% (Instructivo informativo organizacional, 2010)

1.2.1.8 Área política de la institución

- Brindar cobertura y calidad educativa, participación comunitaria, gestión curricular (Aplicación curricular).
- Implementación de proyectos y programas de apoyo
- Consolidación de la Reforma Educativa como eje de los procesos educativos en la comunidad.
- Ser parte de la descentralización educativa para una mejor supervisión.
- Reducción del índice de analfabetismo. (Instructivo informativo organizacional, 2010)

1.2.1.9 Aspectos legales

1.2.1.9.1 Carencias (Institucional)

- a) Recurso Humano.
- b) Infraestructura.
- c) Material Didáctico.
- d) Libros de Texto para 1º. Grado primaria
- e) Recurso humano en nivel Medio y Diversificado

1.2.1.9.2 FODA

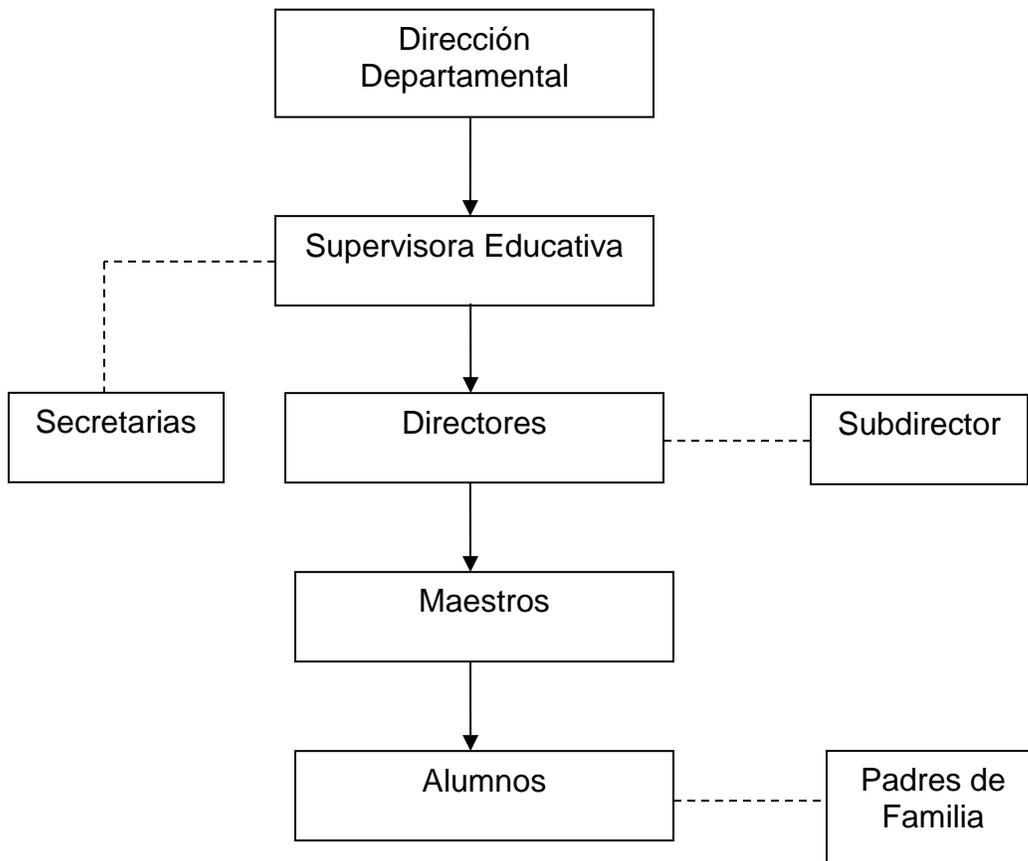
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">✓ Capacitaciones✓ Comunicación con Directores✓ Buena Ubicación	<ul style="list-style-type: none">➤ No cuenta con terreno propio➤ Falta de Textos➤ Descentralización➤ Falta de recurso humano y material
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">✓ Mejoramiento de la calidad Educativa.✓ Control de Docentes✓ Asesoría Técnica	<ul style="list-style-type: none">➤ Inundaciones➤ Perdida de documentos por traslado.➤ Convocatoria a paros laborales➤ Asalto a personal docente

(Instructivo informativo organizacional, 2010)

1.2.2 Sector administrativo

El trabajo se realiza según el plan anual de actividades elaborado por la supervisora, tomando en cuenta el plan de la Dirección Departamental.

1.2.2.1 Área organizacional



(Ministerio de Educacion, 2018)

Cada director está sujeto a las disposiciones emanadas por la supervisora de educación, pues es el jefe inmediato al cual se debe tomar en cuenta para realizar trámites legales del establecimiento.

1.3 Diagnóstico de la Institución avalada (Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa)

1.3.1 Datos generales de la institución

Instituto Nacional de Educación Básico por Cooperativa

1.3.2 Ubicación geográfica

Calle al Martillo, Aldea Obero, Masagua, Escuintla.

1.3.3 Visión

“Alcanzar todos nuestros objetivos planteados, logrando así de nuestras actividades un completo éxito y una profunda satisfacción al concluir el ciclo. Donde sumando esfuerzos autoridades educativas, personal administrativo, personal docente, padres de familia y estudiantes, contribuyamos al proceso de enseñanza aprendizaje”. (Documento del Instituto Nacional de Educación Básica de Obero, 2018)

1.3.4 Misión

“Brindar y ofrecer a la comunidad obereña una educación de calidad fundamentada en múltiples valores, manteniendo un ambiente de armonía y de comunicación como familia educativa que somos. Egresando estudiantes con conocimientos básicos de cultura general, listos y dispuestos a seguir preparándose y superándose académicamente, contribuyendo de esta manera al desarrollo de nuestra sociedad guatemalteca”. (Documento del Instituto Nacional de Educación Básica de Obero, 2018)

1.3.5 Objetivos

1.3.5.1 Objetivo general

- Que el alumno adquiriera conocimientos pedagógicos y formar profesionales de éxito. (Documento del Instituto Nacional de Educación Básica de Obero, 2018)

1.3.5.2 Objetivos específicos

- “Organizar coherentemente todas las actividades relacionadas al proceso educativo.
- Brindar una educación basada en conocimientos y valores que ayuden a la formación de los estudiantes.
- Trabajar en conjunto para alcanzar todos los objetivos planteados.
- Cerrar el ciclo educativo satisfactoriamente habiendo alcanzado todos los objetivos planificados”. (Documento del Instituto Nacional de Educación Básica de Obero, 2018)

1.3.6 Metas

- Dar los conocimientos necesarios y obtener buenas promociones. (Documento del Instituto Nacional de Educación Básica de Obero, 2018)

1.4 Estudio contextual institucional

1.4.1 Contexto Geográfico

El Instituto Nacional de Educación Básico por Cooperativa, se encuentra ubicado:

Al Norte: con la Finca la Aurora

Al Sur: con Finca el Paraíso

Al Este: con el Caserío el Martillo

Al Oeste: con Aldea Guardianía

1.4.2 Contexto histórico

1.4.2.1 Reseña histórica del instituto de Obero

Regresaremos en el tiempo, 24 años, se vio la necesidad de un Centro Educativo en la Comunidad de Obero ya que los jóvenes de ese entonces se veían en la necesidad y obligación de viajar a una comunidad cercana a realizar sus estudios de nivel medio implicando con esto más gastos económicos, gastos en donde las familias obereñas no disponían del dinero suficiente para que continuaran estudiando los adolescentes. Fue entonces cuando la Junta Cooperativa Pro-fundación del Instituto de Educación Básica tomó la iniciativa para solicitarle al Señor Ministro de ese entonces la autorización del Instituto de Educación Básica.

Después de varias solicitudes presentadas al Sr. Ministro de Educación se obtuvo lo esperado por muchos, durante un buen tiempo. Y es así un treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis (31 – 03 – 1986) gracias a la Junta Pro-fundación del Instituto siendo ellos los señores: Ricardo Jiménez, Plácido Arriola, Esteban González, Florencio Carrera y Vidal Hernández Bajan, gracias a ellos actualmente la comunidad de Obero cuenta con un Instituto de Educación Básica. Cuando el establecimiento inicio a funcionar en donde actualmente se encuentra ubicado era presidido por el Director: Melvin Rogelio Corado Sandoval, en ese tiempo disponía con recursos materiales e infraestructura limitada eran condiciones no muy adecuadas para un ambiente educativo. Para tener una idea más clara de las condiciones en que se encontraba, debido a los recursos económicos no favorables y pese a que iniciaba a funcionar se adjuntan las fotografías siguientes. (Documento del Instituto Nacional de Educación Básica de Obero, 2018)



Epesita: Aldo Emilio Telón Arías
Aula de tercero básico



Epesita: Aldo Emilio Telón Arías
Frente al aula de tercero



Epesita: Aldo Emilio Telón Arías
Aula de primer grado



Epesita: Aldo Emilio Telón Arías
Área de juegos deportivo

Y estas son unas imágenes mostrando el avance en cuanto a infraestructura se refiere del Instituto Básico de Obero.



Epesista: Aldo Emilio Telón Arías
Frente al instituto



Epesista: Aldo Emilio Telón Arías
Dirección y secretaria



Epesita: Aldo Emilio Telón Arías
Aula de primer grado



Epesita: Aldo Emilio Telón Arías
Pasillo frente a salones de clases

1.4.3 Contexto cultural

Son actividades de cruce de culturas, una institución y un contexto donde se relacionan dialécticamente la cultura humana y a cultura nacional de la comunidad y de todos los sujetos que interactúan en la misma a partir de la apropiación individual.

Se comparten actividades como la celebración del catorce de febrero día del cariño, diez de mayo día de la madre, veintiséis de agosto aniversario del Instituto, quince de septiembre día de la independencia de Guatemala y el veinticuatro de diciembre día patronal de aldea Obero. (Documento del Instituto Nacional de Educación Básica de Obero, 2018)

1.4.4 Contexto económico

El sostenimiento del centro educativo es tripartito compuesto de la siguiente manera: Estado, Municipalidad y padres de familia. La educación es la base principal para el crecimiento de nuestro país, se basa en lo que muchas personas pueden aportar en este. (Documento del Instituto Nacional de Educación Básica de Obero, 2018)

1.4.5 Contexto educativo

Es el lugar donde sucede un proceso educativo, tiene un colectivo humano con mucha colectividad está formada por personas, familias y grupos que tienen una cultura, una forma de ver y entender el mundo. La calidad de la educación tiene una dimensión pedagógica en la que se puede mencionar con más prioridad el conjunto de acciones y factores que hacen un proceso educativo dentro de las aulas. Los grados que se imparten son de primero a tercero básico de nivel medio. (Documento del Instituto Nacional de Educación Básica de Obero, 2018)

1.4.6 Contexto social

El contexto social en el que se enmarca se transforma constantemente apareciendo y desapareciendo continuamente con normas, decretos, leyes que modifican el contexto educativo, es lógico que nos adaptemos a las nuevas tecnologías para que de esta forma modifiquemos nuestros pensamientos, nuestro trabajo, pero sin olvidar que la sociedad cambia y no siempre para mejor. Las diferencias y desigualdades se hacen más profundas o se reinventan en nuevos ámbitos. (Documento del Instituto Nacional de Educación Básica de Obero, 2018)

1.4.7 Contexto político

El establecimiento es regido por la ley de Educación Nacional, reglamento de Evaluación, Reglamento de Cooperativas y reglamento interno. (Documento del Instituto Nacional de Educación Básica de Obero, 2018)

1.4.8 Contexto filosófico

Los institutos por Cooperativa a nivel nacional fueron creados con el fin de contrarrestar la deserción estudiantil en alumnos que por razones económicas no continuaban estudiando sus estudios de nivel medio. (Documento del Instituto Nacional de Educación Básica de Obero, 2018)

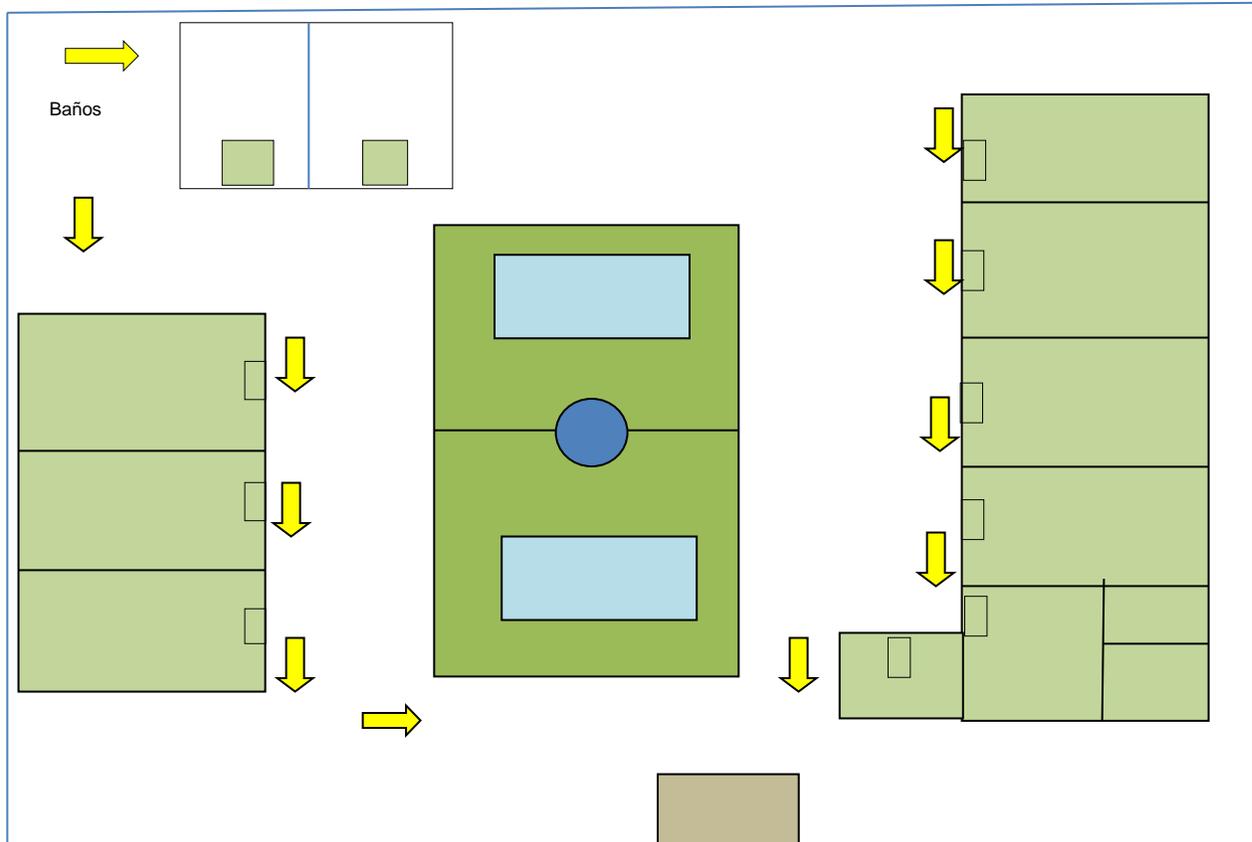
1.4.9 Tipo de institución

Educativo Cooperativa.

1.4.10 Jornada de atención al público

Vespertina.

1.4.11 Plano del Instituto



(Documento del Instituto Nacional de Educación Básica de Obero, 2018)

1.5 Contexto Comunitario

1.5.1 Contexto geográfico

La Aldea Obero donde se encuentra ubicado el Instituto Nacional de Educación Básico por Cooperativa, es una comunidad que conforma el municipio de Masagua del Departamento de Escuintla, sus calles son de terracería y su infraestructura es de casa hecha de block, lamina y algunas casas cuentan con terrazas, en esta comunidad viven aproximadamente 900 familias, sus colindancias son:

Al Norte: El río el naranjo

Al Sur: El océano pacífico y el puerto de San José

Al Este: El río Michatoya

Al Oeste: Finca la máquina y el río Achiguate.

1.5.2 Contexto cultural

Entre las actividades culturales de Aldea Obero son las fiestas comunales, que son llevadas a cabo por el Comité Organizador, para las actividades de recreación de esta comunidad. Se llevan a cabo, campeonato de Rodeo (Jaripeo), Desfile Hípico con caballos a la alta escuela, campeonatos de papi fútbol y basquetbol, que son organizados por el comité de deportes, entre otros. La comunidad participa en todas las actividades a realizarse.

1.5.3 Contexto económico

Los habitantes de este sector se dedican a la agricultura y ganadería, el 45% de la comunidad trabaja para los Ingenios Azucareros de la región desempeñando actividades varias, durante la elaboración del diagnóstico los habitantes informaron que no hay datos de personas que se dediquen a la pesca debido a que los Ingenios han desviado el cauce de los ríos para regar sus cultivos de caña.

1.5.4 Contexto educativo

1.5.4.1 Nivel educativo de la población

El nivel educativo de la población de Aldea Obero, se considera regular debido a que presenta un nivel bajo de personas con estudios superiores, debido a la falta de recursos económicos de la población.

El Instituto Nacional de Educación Básico por Cooperativa, se encuentra con escasos de alumnos, debido a la falta del recurso económico que viven las familias, es por ello que prefieren trabajar para su diario vivir. Las autoridades de la comunidad deberían de gestionar para el otorgamiento de becas y de esta forma motivar a los jóvenes a la superación personal.

1.5.5 Contexto social

1.5.5.1 Historia de aldea Obero

“El nacimiento de Obero como una estación ferroviaria, como comunidad y más tarde como aldea, se debe al proyecto de reapertura del Puerto de Iztapa. En pocas palabras, fue Iztapa el que le dio vida a Obero. De ahí que sus historias estén íntimamente ligadas. Vamos a entrar en un breve recorrido por vida del pueblo de Iztapa, pues es la mejor manera de comprender a cabalidad, y de saborear los orígenes de Obero o de El Obero, como antiguamente se le llamó. En 1600, esta “El Bonete” era propiedad del Capitán Don Diego de Herrera.

En 1708 dicha hacienda fue remedida y arrojó la suma de 315 caballerías y $\frac{3}{4}$; entonces era propiedad del Bachiller y Presbítero Alonzo de Oseguera Alvarez de Toledo.

En 1735 su propietario era Don Joseph de las Asturias y Nava. Allá por los años de 1824 fue propiedad de Don Juan Nepomuceno Asturias. No se sabe a ciencia cierta en qué momento cambió de nombre de “El Bonete” a “El Overo”, ni ha sido posible establecer la sucesión completa. (Solares Revolorio, 1981).

Tampoco sabemos porque se llegó a llamar “El Overo”, pero si sabemos que por el bajo nivel de instrucción de aquellos viejos tiempos, el nombre se empezó a escribir con “b” alta o labial, cuando lo correcto es escribirlo con “v”. En 1894, los hermanos Viteri eran los dueños de dicha finca conocida ya entonces con el nombre del “Obero”; que fue fusionada a la de “El Naranja”, para sumar un total de 594 caballerías y 12 manzanas. (Solares Revolorio, 1981) Los Viteri donaron, en 1897, una porción de 10 caballerías para la refundación del Puerto de Iztapa. También donaron la franja de terreno entre “El Obero” y las Isla de “Las Morenas”, para tender la línea del ferrocarril a Iztapa. A partir del 1900 esa propiedad empezó a desmembrarse, y así desapareció la finca original.

En 1895-20 de julio de 1895 se firma el contrato entre la Empresa del Ferrocarril del norte con el ingeniero P.W. Chamberlain, para la construcción del ferrocarril a Iztapa. El 5 de septiembre de 1895. Se inician en la Hacienda de El Overo, los trabajos de construcción del ferrocarril hacia Iztapa. El 2 de noviembre de 1895. Se inician los trabajos de construcción de la Casa-Estación de El Overo. En octubre de 1895. Se establece la oficina del Telégrafo en el Overo. El 20 de octubre de 1895 sale de Nueva York, rumbo al Puerto de San José, la primera locomotora marca “Baldwin” que serviría para el ferrocarril de Iztapa. En noviembre de 1895 llega esa locomotora a San José. En 1896, el 05 de marzo. El Gobierno del presidente José María Reyna Barrios autoriza contratar la construcción en el Overo, de un tanque para abastecer de agua al ferrocarril de Iztapa. (Solares Revolorio, 1981).

El 11 de diciembre de 1896. Se firmó el contrato con Chamberlain para instalar un puente de hierro en el zanjón de El Overo (El Paraíso). Fue entregado el 09 de marzo de 1897. El 24 de diciembre de 1896. Se organiza el servicio de pasajeros y carga entre Iztapa y el Overo. El 11 de febrero de 1897. Se nombra como director del ferrocarril al Capitán Albero Briault, a la vez Jefe de los trabajadores del Puerto de Iztapa. El 26 de marzo de 1897. Se publicaron en el Diario Oficial los horarios y tarifas del ferrocarril entre Iztapa y el Overo: Sale de Iztapa a la 7:00 y llega a Overo a las 7:50 horas; sale de Overo a las 14:15 y llega a Iztapa a las 15:10 horas. Horas.

Pasajeros de primera clase, 1.25 pesos, en segunda clase 0.75 pesos, equipaje, medio centavo por libra que exceda de las 50 a que tiene derecho cada pasajero; carga, 0.25 por quintal.

El 14 de junio de 1897 llegó a Overo la segunda locomotora para el ferrocarril de Iztapa, la "Tacaná". El 2 de julio de 1897. Quedó tendida la línea férrea entre Iztapa y El Overo; con una distancia de 12 millas.

Personajes Dignos De Mencionar: John Williams, conductor titular del ferrocarril a Iztapa. Asentó sus reales en "Overo", donde aún hay descendientes suyos. Doña Clementina Hidalgo, Propietaria de salinas. Algunos de sus descendientes viven el Iztapa y en Overo.

José Bonilla Leal, tras la fragmentación de "El Overo" y "Punián del Castillo", su hacienda "El Wiscoyol" fue la más grande de las región; caracterizada por su crianza de caballos andaluces y por sus intrincadas selvas con rica fauna y flora y ganado cimarrón. El 31 de julio de 1897 se crea la oficina Postal de El Overo y el telegrafista se hará a cargo de su administración. (Solares Revolorio, 1981).

El 18 de 1900 abril los hermanos Viteri venden, en un remate, la finca “El Naranja-Obero”, por una deuda de 55,824.49 marcos alemanes que no pudieron pagar al “Commerz und Disconto Bank”, de Alemania. El propietario de ese banco era la firma “Nottebohm y Cía.” Así comienza del final de la antigua hacienda “El Bonite”. El 18 de mayo del mismo año el Telegrafista de El Obero fue nombrado como Agente del Ferrocarril en esa localidad.

El 26 de julio de 1897 se desmembró la franja de terreno por donde habría de recorrer el ferrocarril entre Obero e Iztapa.

El 29 de diciembre de 1897 se desmembraron 14 caballerías, 51 manzanas y 1,376 V2. Que pasaron a formar parte del patrimonio del Estado. La Línea Vieja era una vía férrea que ya no conduce a ninguna parte. Cada año menos gente recuerda que Obero fue una estación con mucha actividad comercial. . (Solares Revolorio, 1981)

Los viejos rieles miran con nostalgia hacia el mar, donde el Puerto de San José Espera el retorno del tren. Aquí finaliza el expediente de “El Overo-Naranja”. Es evidente que está incompleto. Este fue el principio del fin de aquella gigantesca hacienda sobre la cual se asentaron Iztapa, el Puerto de San José y la Aldea Obero. El fracaso del proyecto del Puerto Iztapa, luego de la desaparición del ferrocarril a Iztapa, más tarde la apertura de la carretera asfaltada entre Escuintla, Sam José e Iztapa, y por último, la muerte del ferrocarril hacia San José impidieron que Obero alcanzara mayores niveles de desarrollo, pero aún no se ha escrito toda su historia”. (Solares Revolorio, 1981)

1.5.6 Contexto Político

1.5.6.1 Organizaciones existentes en la comunidad

Las organizaciones existentes en la comunidad son las siguientes:

- COCODE
- Adulto Mayor (Tercera Edad)
- Drenajes
- Mantenimiento de Calles
- Festejo Comunitario
- Deporte
- Educación

1.6 Problema

1.6.1 Antecedentes del problema

Los adolescentes desconocen tanto de los derechos como las obligaciones que tiene cada uno de ellos, es por eso que en la actualidad se convierten en una presa fácil para involucrarse en caminos equivocados como por ejemplo: (maras, alcohol, drogas, entre otros), ocasionado hasta la muerte, afectando a las familias y a la sociedad. Debido a esa problemática que afecta a los adolescentes en la formación personal, es un tema de suma importancia e interés a dar conocer a los jóvenes estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de Aldea Obero, Municipio de Masagua, Departamento de Escuintla. En este centro educativo no se han realizado capacitaciones y de esta forma dar a conocer a los jóvenes que así como tienen derechos también tienen obligaciones.

1.6.2 Descripción del problema

En la comunidad de Aldea Obero, del Municipio de Masagua del Departamento de Escuintla, se encuentra ubicado el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, en el que se determinó capacitar por medio de charlas motivacionales a los jóvenes estudiantes, siendo el problema principal que desconocen sus Derechos y Obligaciones, ocasionado descontrol en la formación personal y profesional. Y sobre todo se pueden detectar las deficiencias y carencias.

1.6.3 Carencias identificadas

1. Los alumnos desconocen sus derechos y obligaciones como adolescentes.
2. Falta de información sobre los derechos de la Niñez y adolescencia.
3. Falta de Comunicación entre padres e hijos
4. Desconocen que son los Derechos Humanos.
5. Falta de aplicación de Valores.
6. Falta una biblioteca donde existan libros de texto actualizados en Derechos Humanos.
7. Los padres de familia no se involucran en la formación educativa de sus hijos.
8. Los padres de familia en algunos casos son alcohólicos, drogadictos y no apoyan en las tareas del estudio de sus hijos.

1.6.4 Problematización

Carencias	Problemas
Los alumnos desconocen sus derechos y obligaciones como adolescentes.	¿Cómo podemos ayudar para dar conocer los derechos y obligaciones de los adolescentes?
Falta de información sobre los derechos de la Niñez y Adolescencia.	¿Qué métodos podemos utilizar para informar que son los derechos de la niñez y adolescencia?
Falta de Comunicación entre padres e hijos.	¿Cuál es la causa de la falta de comunicación entre padres e hijos?
Desconocen que son los Derechos Humanos.	¿Por qué existe falta de información sobre los derechos humanos?
Falta de aplicación de Valores	¿Quiénes son los principales responsables en la aplicación de valores?
Falta una biblioteca donde existan libros de texto actualizados en Derechos Humanos.	¿Cuál es la razón por la que no existe una biblioteca con libros de textos actualizados en derechos humanos?
Los padres de familia no se involucran en la formación educativa de sus hijos.	¿Cuál es la causa porque los padres de familia no se involucran en la formación educativa de sus hijos?
Los padres de familia en algunos casos son alcohólicos, drogadictos y no apoyan en las tareas del estudio de sus hijos.	¿Cuál es el motivo por el que los padres de familia son alcohólicos y drogadictos?

1.6.5 Hipótesis-Acción

¿Por qué los jóvenes adolescentes desconocen de sus derechos y obligaciones?	Si se realizara una guía didáctica entonces se mejoraría el conocimiento sobre los derechos y obligaciones en los Adolescentes.
¿Cómo mejorar el conocimiento de los derechos y obligaciones en los Adolescentes?	Si se realizan campañas informativas sobre los derechos y obligaciones de los adolescentes entonces mejorará el conocimiento de cada uno de ellos.

1.6.6 Cuadro de análisis y descripción del problema

No.	Problemas	Causas	Soluciones
01	Desconocimiento de los derechos y obligaciones de los adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de interés de padres de familia. • Falta de comunicación 	Elaboración de una Guía Didáctica sobre los Derechos y Obligaciones de los Adolescentes.
02	Poca información sobre derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Padres desconocen de ellos. • Falta de interés de los jóvenes. 	Gestionar con organizaciones para que impartan el tema de los derechos y obligaciones que tienen los adolescentes.
03	Violación a los derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Los adolescentes desconocen que son los derechos humanos. 	Gestionar con instituciones la donación de libros con información de los derechos humanos

1.6.7 Indicadores del problema

El problema seleccionado de acuerdo a la observación del diagnóstico, se identificó la problemática que se da en el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de aldea Obero, Municipio de Masagua, Departamento de Escuintla, el conocimiento de los jóvenes a cerca de los derechos y obligaciones de cada uno de ellos es muy deficiente debido a la poca información que se tiene por ser un área rural. Por el cual se tiene las posibles soluciones.

Elaboración de una Guía didáctica para dar a conocer los derechos y obligaciones en los adolescentes.

Charlas motivacionales con el personal adecuado que conozca del tema de los derechos y obligaciones de los jóvenes a los alumnos Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de aldea Obero, municipio de Masagua, departamento de Escuintla.

1.6.8 Cuadro de viabilidad y factibilidad

1.6.8.1 Análisis de viabilidad

No.	Indicadores	Opción 1		Opción 2	
		SI	NO	SI	NO
Aspecto Administrativo					
1	¿Se consolidó la autorización legal para la realización de este proyecto?	X			X
2	¿Se tiene estudio de interés personal?	X		X	
3	¿Se tiene representación legal?		X		X
4	¿Respalda el proyecto la comunidad educativa?	X			X
5	¿Existen leyes que amparen la ejecución del proyecto?	X		X	
6	¿Los padres de familia apoyan el proyecto a ejecutarse?	X		X	
Cultural					
7	¿El proyecto es planificado según la necesidad de cada adolescente?	X		X	
8	¿El proyecto es planificado de acuerdo al grado de conocimiento de los adolescentes?	X		X	
9	¿Existe preferencia por algún grupo étnico?		X		X
10	¿Se fortalecen en el programa los derechos y obligaciones de los adolescentes?	X		X	
Social					
11	¿El proyecto beneficia a la población?	X		X	
12	¿El proyecto contribuye con la población?	X		X	
13	¿El proyecto beneficia a los estudiantes de la comunidad?	X		X	
14	¿El proyecto beneficia a los adolescentes en adquirir nuevos conocimiento para el desarrollo humano?	X		X	
15	¿El proyecto genera problemas entre los miembros del establecimiento?	X		X	
Político					
16	¿La institución se hará cargo del proyecto?	X			X
17	¿Es de importancia el proyecto para la institución?	X		X	
18	¿El problema cumple con las expectativas de la institución?	X		X	
Totales		16	2	13	5

1.6.8.2 Análisis de factibilidad

No.	Indicadores	Opción 1		Opción 2	
		SI	NO	SI	NO
Estudio de cobertura					
1	¿El proyecto tiene aceptación en la comunidad educativa?	X		X	
2	¿E l proyecto satisface las necesidades en Derechos Humanos?	X		X	
3	¿Se cuenta con el material didáctico para su elaboración?	X		X	
4	¿S e cuenta con el recurso humano físico y financiero del proyecto?	X		X	
5	¿Se cuenta el personal para la ejecución del proyecto?	X		X	
6	¿Se tiene autorización por las autoridades competentes para la elaboración y ejecución del proyecto?	X		X	
7	¿El proyecto es primordial para los estudiantes?	X		X	
Estudio Técnico					
8	¿El proyecto cuenta con un plan de sostenibilidad?	X		X	
9	¿Se cuenta con presupuesto para ejecutar el proyecto?	X		X	
10	¿El proyecto responde a las necesidades de la comunidad?	X		X	
11	¿Se cuenta con el apoyo técnico para supervisar el proyecto?	X		X	
Aspecto Financiero					
12	¿Se cuenta con el recurso económico para ejecutar el proyecto?	X		X	
13	¿Los beneficiarios aportan económicamente?		X		X
14	¿Los adolescentes están obligados a pagar por este proyecto?		X		X
15	¿Se cuenta con el financiamiento de parte de la institución?		X		X
Totales		12	3	12	3

1.6.8.3 Resumen de análisis de viabilidad y factibilidad

No.	Análisis de Viabilidad y Factibilidad	Opción 1		Opción 2	
		SI	NO	SI	NO
1	Total Viabilidad	16	2	13	5
2	Total Factibilidad	12	3	12	3
	Totales	28	5	25	8

Según el análisis correspondiente, la opción 1 es la más viable y factible para trabajar con la comunidad educativa.

Capítulo II

Fundamentación Teórica

2.1 Derechos y obligaciones de los adolescentes

Los derechos humanos nacieron en Francia en el año de 1789 para el inicio de una nueva etapa para la humanidad, pero los derechos de los adolescentes se fortalecen según el autor:

“En 1989 se dan a conocer los derechos y obligaciones del adolescente en México creados por la ONU, cambiando la vida de todos positivamente. Los derechos son el conjunto de las condiciones indispensables para que cualquier persona, sin excepción, goce de una vida digna, segura y libre. 10 jun. 2015. Los derechos de los adolescentes son esenciales en la vida de los adolescentes para poder tener una vida mejor, pero al nombrar estos se olvidan las obligaciones de estos ya que muchos no se quieren hacer responsables. Estos juntos dan un equilibrio ya que sin ellos no hay control y muchos harían lo que quisieran, pero no todos los adolescentes se aprovechan de esto por lo que hay que tomar en cuenta a los dos”. (prezi, 2017)

En el contexto de México fue en donde se menciona la importancia de reconocer la importancia que poseen los jóvenes y de crear un equilibrio favorable.

“En muchos lugares del mundo, su situación es crítica por las condiciones sociales inadecuadas, catástrofes naturales, conflictos armados, explotación, analfabetismo, hambruna y discapacidad”. (prezi, 2017)

“Los derechos de los niños y adolescentes son de todas las personas que tienen menos de dieciocho años. No importa su raza, su color o su religión; en qué país vivan, ni con quién viva; no importa si son pobres o ricos; no importa en qué idioma hablen o en qué religión profesan”. (prezi, 2017)

“El mundo de los adultos debe cuidar de ellos, defender sus derechos y ayudarles a desarrollar sus aptitudes y para eso hay que recordar que los derechos de los niños son”:

- Vivir en una familia que los cuide, los alimente y les dé cariño.
- Tener una casa digna.
- Tener una nacionalidad.
- Descansar, jugar y divertirse sanamente.
- Decir, con respeto, lo que piensa y lo que siente
- Tener un nombre y un apellido que los distinga de los demás
- Ir a la escuela y recibir una educación.
- Hacer amistades con otros niños y niñas.
- Hablar el idioma, tener las costumbres y practicar una religión
- Si es discapacitado, tiene derecho a recibir una educación
- Nadie tiene derecho a maltratar su cuerpo ni sus sentimientos

Los niños y adolescentes no sólo tiene derechos también tienen obligaciones como lo son el:

- Respetar a sus padres, maestros y a todas las personas.
- Tener buena conducta en la escuela y en la casa.
- Hablar siempre con la verdad y cumplir con lo que prometido
- Respetar y cuidar el medio ambiente.
- Respetar su cuerpo, su pensamiento y sus sentimientos y finalmente
- Respetar las opiniones y costumbres de los demás y algo muy importante respetar su patria. (prezi, 2017)

2.2 Los deberes de los adolescentes

Ahora bien, llega una edad en la que tu hijo comienza a tener libertad. Adquiere habilidades y competencias que le harán capaz de influir conscientemente sobre el mundo que le rodea.

“Todo ello supone una ventaja de independencia para él, pero a la vez la adquisición de una responsabilidad.

Así, podemos establecer 8 deberes de los adolescentes que derivan de los propios derechos de los niños que hemos enumerado antes.

1. Deber de cuidar de sus pertenencias, respetar a su familia y mantener una alimentación sana.
2. Deber de valorar y aceptar la comprensión de sus padres y de la sociedad.
3. Deber de respetar y apreciar la amistad de otros niños.
4. Deber de asistir a la escuela y aprovechar la educación que se les imparte para crecer como personas.
5. Deber de denunciar y dejarse proteger ante cualquier forma de abandono, crueldad o explotación.
6. Deber de formar su identidad personal para integrarse en la sociedad como individuos únicos.
7. Deber de expresar sus sentimientos, pensamientos y preocupaciones.
8. Deber respetar y ayudar de forma especial a sus compañeros con discapacidad.

Como ves se trata de una serie de normas básicas que garantizan una convivencia sana entre las personas y dentro de la familia. Tu hijo necesitará un marco normativo para desarrollarse como adulto responsable. Busca la forma de adaptar estos deberes de los adolescentes en tu hogar”. (Padres en la nube, 2018)

2.3 Fundamentación legal

Es el código que les permite jurídicamente a los adolescentes, garantizar la protección a los menores de edad en el ámbito legal y judicial.

2.3.1 Código de la niñez y la adolescencia

No. 7739

Título I

Disposiciones Directivas

Capítulo Único

Artículo 1°-

Objetivo.

“Este Código constituirá el marco jurídico mínimo para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad. Establece los principios fundamentales tanto de la participación social o comunitaria como de los procesos administrativo y judicial que involucren los derechos y las obligaciones de esta población. Las normas de cualquier rango que les brinden mayor protección o beneficios prevalecerán sobre las disposiciones de este Código”. (oas, 2018)

Artículo 2°-

Definición.

Para los efectos de este Código, se considerará niño o niña a toda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos, y adolescente a toda persona mayor de doce años y menor de dieciocho. Ante la duda, prevalecerá la condición de adolescente frente a la de adulto y la de niño frente a la de adolescente. (oas, 2018)

Título II

Derechos y Obligaciones

Capítulo I

Derechos y Libertades Fundamentales

Toda persona menor de edad, de conformidad con la Constitución Política de la República, deberá cumplir con las obligaciones en el ordenamiento jurídico. (oas, 2018)

Artículo 10°-

Disfrute de derechos

La persona menor de edad será sujeto de derechos; goza de todos los inherentes a la persona humana y de los específicos relacionados con su desarrollo, excepto de los derechos políticos de conformidad con la Constitución Política de la República. No obstante, deberá cumplir las obligaciones correlativas consagradas en el ordenamiento jurídico. (oas, 2018)

Artículo 11°-

Deberes.

En el ejercicio de libertades y derechos, las personas menores de edad estarán obligadas a respetar las restricciones establecidas por la ley, la moral y el orden público. En particular, deben cumplir con los siguientes deberes:

- a) Honrar a la Patria y sus símbolos.
- b) Respetar los derechos y las garantías de las otras personas.
- c) Honrar, respetar y obedecer a sus padres, representantes o responsables, siempre que sus órdenes no violen sus derechos y garantías o contravengan el ordenamiento jurídico.
- d) Ejercer activamente sus derechos y defenderlos.
- e) Cumplir sus obligaciones educativas.

f) Respetar la diversidad de conciencia, pensamiento, religión y cultura.

g) Conservar el ambiente. (oas, 2018)

Artículo 12°-

Derecho a la vida.

La persona menor de edad tiene el derecho a la vida desde el momento mismo de la concepción. El Estado deberá garantizarle y protegerle este derecho, con políticas económicas y sociales que aseguren condiciones dignas para la gestación, el nacimiento y el desarrollo integral. (oas, 2018)

Artículo 13°-

Derecho a la protección estatal.

La persona menor de edad tendrá el derecho de ser protegida por el Estado contra cualquier forma de abandono o abuso intencional o negligente, de carácter cruel, inhumano, degradante o humillante que afecte el desarrollo integral.

El Patronato Nacional de la Infancia, el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social brindarán las oportunidades para la promoción y el desarrollo humano social, mediante los programas correspondientes y fortalecerán la creación de redes interinstitucionales, así como con las organizaciones de la sociedad civil que prevengan el abuso, el maltrato y la explotación, en sus distintas modalidades, contra las personas menores de edad. (oas, 2018)

Artículo 14°-

Derecho a la libertad.

Las personas menores de edad tendrán derecho a la libertad. Este derecho comprende la posibilidad de:

- a) Tener sus propias ideas, creencias y culto religioso y ejercerlo bajo la orientación de sus padres o encargados, según la evolución de sus facultades y con las limitaciones y garantías consagradas por el ordenamiento jurídico.
- b) Expresar su opinión en los ámbitos de su vida cotidiana, especialmente en la familia, la comunidad y la escuela; también como usuarios de todos los servicios públicos y, con las limitaciones de la ley, en todos los procesos judiciales y administrativos que puedan afectar sus derechos. (oas, 2018)

Artículo 18°-

Derecho a la libre asociación

Toda persona menor de edad tendrá el derecho de asociarse libremente con otras personas con cualquier fin lícito, salvo fines Políticos y los que tuvieran por único y exclusivo el lucro. En el ejercicio de este derecho podrá:

- a) Asociarse entre sí o con personas mayores. En este último caso, los menores de doce años podrán tomar parte en las deliberaciones, solo con derecho a voz. Los adolescentes tendrán derecho a voz y voto y podrán integrar los órganos directivos; pero nunca podrán representar a la asociación ni asumir obligaciones en su nombre.
- b) Por sí mismos, los adolescentes mayores de quince años podrán constituir, inscribir y registrar asociaciones como las autorizadas en este artículo y realizar los actos vinculados estrictamente con sus fines.

En ellas, tendrán voz y voto y podrán ser miembros de los órganos directivos. Para que estas asociaciones puedan obligarse patrimonialmente, deberán nombrar a un representante legal con plena capacidad civil, quien asumirá la responsabilidad que pueda derivarse de esos actos. (oas, 2018)

Artículo 19°-

Derecho a protección ante peligro grave.

Las personas menores de edad tendrán el derecho de buscar refugio, auxilio y orientación cuando la amenaza de sus derechos conlleve grave peligro para su salud física o espiritual; asimismo, de obtener, de acuerdo con la ley, la asistencia y protección adecuadas y oportunas de las instituciones competentes. (oas, 2018)

Artículo 20°-

Derecho a la información.

Las personas menores de edad tendrán el derecho de obtener la información, sin importar su fuente y modo de expresión, en especial la que promueva su bienestar social, espiritual y emocional, así como su salud física y mental. El ejercicio de este derecho deberá ejecutarse de manera responsable y bajo la orientación de los padres, representantes o educadores. (oas, 2018)

Artículo 21°-

Deber de los medios de comunicación.

La función social de los medios de comunicación colectiva es colaborar en la formación de las personas menores de edad, divulgando información de interés social y cultural. Para ello, procurarán atender las necesidades informativas de este grupo y promoverán la difusión de sus derechos, deberes y garantías.

El Consejo de la Niñez y la Adolescencia, regulado en el título IV de este Código, otorgará cada año un premio para el medio y el comunicador sociales destacados durante el período por su ayuda a la función mencionada en el párrafo anterior. El premio consistirá en una suma en dinero efectivo igual a la correspondiente al Premio Joaquín García Monge, acompañada de una placa alusiva. (oas, 2018)

Artículo 22°-

Mensajes restringidos.

Los medios de comunicación colectiva se abstendrán de difundir mensajes atentatorios contra los derechos de la persona menor de edad o perjudiciales para su desarrollo físico, mental o social. Los programas, la publicidad y los demás mensajes que se difundan por radio y televisión, se ajustarán a la audiencia correspondiente. Mediante decreto ejecutivo se reglamentará lo relacionado con los horarios que regirán para programas no aptos para menores de edad. (oas, 2018)

Derechos de la Personalidad

Artículo 23°-

Derecho a la identidad.

Las personas menores de edad tendrán derecho a un nombre, una nacionalidad y un documento de identidad costeados por el Estado y expedidos por el Registro Civil. El Patronato Nacional de la Infancia les prestará la asistencia y protección adecuadas, cuando hayan sido privados legalmente de algún atributo de su identidad. (oas, 2018)

Artículo 24°-

Derecho a la integridad.

Las personas menores de edad tendrán derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. Este derecho comprende la protección de su imagen, identidad, autonomía, pensamiento, dignidad y valores. (oas, 2018)

Artículo 24 bis.-

Derecho a la disciplina sin castigo físico ni trato humillante

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir orientación, educación, cuidado y disciplina de su madre, su padre o los responsables de la guarda y crianza, así como de los encargados y el personal de los centros educativos, de salud, de cuidado, penales juveniles o de cualquier otra índole, sin que, en modo alguno, se autorice a estos el uso del castigo corporal ni el trato humillante. El Patronato Nacional de la Infancia coordinará, con las distintas instancias del Sistema Nacional de Protección Integral y las organizaciones no gubernamentales, la promoción y ejecución de políticas públicas que incluyan programas y proyectos formativos para el ejercicio de una autoridad parental respetuosa de la integridad física y la dignidad de las personas menores de edad. Asimismo, fomentará en los niños, niñas y adolescentes, el respeto a sus padres, madres y personas encargadas de la guarda crianza. (oas, 2018)

Derecho a la Vida Familiar y a Percibir Alimentos

Artículo 29°-

Derecho integral.

El padre, la madre o la persona encargada están obligados a velar por el desarrollo físico, intelectual, moral, espiritual y social de sus hijos menores de dieciocho años. (oas, 2018)

Artículo 30°-

Derecho a la vida familiar.

Las personas menores de edad tendrán derecho a conocer a su padre y madre; asimismo, a crecer y desarrollarse a su lado y ser cuidadas por ellos. Tendrán derecho a permanecer en su hogar del cual no podrán ser expulsadas ni impedidas de regresar a él, salvo decisión judicial que así lo establezca. (oas, 2018)

Artículo 31°-

Derecho a la educación en el hogar.

Las personas menores de edad tendrán derecho de crecer y ser educadas en el seno de una familia; siempre se les asegurarán la convivencia familiar y comunitaria. Cuando el cumplimiento de este derecho peligre por razones socioeconómicas, educativas y ambientales, las instituciones públicas competentes brindarán las oportunidades que se requieran para superar la problemática familiar, así como la capacitación y orientación laboral a los padres y madres, de acuerdo con los siguientes postulados:

El Instituto Mixto de Ayuda Social brindará la asistencia integral requeridas y las oportunidades para la promoción y el desarrollo de la familia, incorporándola en procesos de participación y capacitación para facilitar la inserción de los padres y madres en el mercado laboral, por medio de programas que coadyuven a la creación de microempresas u otros. (oas, 2018)

Derecho a la Educación

Artículo 56°-

Derecho al desarrollo de potencialidades.

Las personas menores de edad tendrán el derecho de recibir educación orientada hacia el desarrollo de sus potencialidades.

La preparación que se le ofrezca se dirigirá al ejercicio pleno de la ciudadanía y le inculcará el respeto por los derechos humanos, los valores culturales propios y el cuidado del ambiente natural, en un marco de paz y solidaridad. (oas, 2018)

Artículo 72°-

Deberes de los educandos.

Serán deberes de las personas menores de edad que se encuentren en el sistema educativo:

- a. Asistir regularmente a lecciones.
- b. Respetar y obedecer a sus maestros y superiores.
- c. Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias del sistema.
- d. Participar activamente en el proceso educativo.
- e. Para ello, cumplirán con los requisitos académicos y disciplinarios dispuestos, en forma responsable, dedicada y con pleno aprovechamiento de las oportunidades que se le ofrezcan.
- f. Brindar, los estudiantes de la educación diversificada, un servicio a su comunidad durante ocho horas por mes, como mínimo, mediante programas que cada centro educativo desarrolle para tal efecto, conforme a los lineamientos que emita el Ministerio de Educación Pública. Este servicio será requisito para optar al título de bachiller en enseñanza media. (oas, 2018)

Derecho a cultura, recreación y deporte

Artículo 73°-

Derechos culturales y recreativos.

Las personas menores de edad tendrán derecho a jugar y participar en actividades recreativas, deportivas y culturales, que les permitan ocupar provechosamente su tiempo libre y contribuyan a su desarrollo humano integral, con las únicas restricciones que la ley señale.

Corresponde en forma prioritaria a los padres, encargados o representantes, darles las oportunidades para ejercer estos derechos. El Consejo Nacional de Espectáculos Públicos y las demás autoridades competentes velarán porque las actividades culturales, deportivas, recreativas o de otra naturaleza, sean públicas o privadas, que se brinden a esta población estén conformes a su madurez y promuevan su pleno desarrollo. (oas, 2018)

Artículo 79°-

Igualdad de derechos.

Todas las personas adolescentes serán iguales ante la ley y gozarán de la misma protección y garantías que las personas adultas, además de la protección especial que les reconoce este Código. Disfrutarán de plena igualdad de oportunidades, remuneración y trato en materia de empleo y ocupación.

No podrá establecerse ninguna distinción, exclusión ni preferencia entre trabajadores o grupos de ellos, basada en edad, raza, color, sexo, credo religioso o político, condición física, social o económica. Quedará a salvo el contrato de aprendizaje conforme a la ley respectiva, pero sólo podrán ser contratados como aprendices los mayores de quince años. (oas, 2018)

Capítulo III

Plan de Acción

3.1 Título del proyecto

Guía Didáctica de los Derechos y Obligaciones para los alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de aldea Obero, municipio de Masagua, departamento de Escuintla.

3.2. Hipótesis – Acción

Si se ejecuta una Guía Didáctica entonces se mejorará el conocimiento sobre los Derechos y Obligaciones de los Adolescentes.

3.3 Problema seleccionado

¿Por qué los estudiantes desconocen los Derechos de los Adolescentes?

3.4 Ubicación geográfica de la intervención

El proyecto se realizará en el Instituto Nacional de Educación Básica, Calle al Martillo, Aldea Obero, Masagua, Escuintla.

3.5 Ejecutor de la intervención

Epesista Aldo Emilito Telón Arías

3.6 Unidad ejecutora

Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades

3.7 Descripción de la intervención

El proyecto consiste en la realización de una guía didáctica de los derechos y obligaciones en adolescentes para los estudiantes del centro educativo, para que los conozcan y así los pongan en práctica en su vida diaria.

3.8 Justificación

Una de las formas de mejorar el conocimiento de los jóvenes del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de Aldea Obero, Masagua, Escuintla, sobre los derechos y obligaciones, es con la elaboración y aplicación de la Guía Didáctica para que tengan el conocimiento y les transmitan la información adecuada; de esta manera se logrará que los estudiantes asimilen la información que así como tienen derechos, tienen obligaciones, como un aprendizaje significativo y de esta forma garantizarles que deben de ser protegidos y apoyados para vivir saludablemente, felices, por medio del respeto a sus derechos, compartiendo en una cultura donde exista la paz con dignidad, y alcanzar el desarrollo profesional.

El objetivo de la realización de esta Guía Didáctica es para dar a conocer tanto en el establecimiento como en la comunidad de Aldea Obero, debido a que los estudiantes y vecinos desconocen de estas leyes, es por ello que son violados sus derechos como ciudadanos guatemaltecos. Es necesaria la participación de la comunidad educativa para aplicar la Guía didáctica de los derechos y obligaciones en los adolescentes y la responsabilidad de cada integrante para solventar, coadyuvar, mediar y fortalecer el proceso educativo. Esto conlleva a un desarrollo educativo con acciones y recursos que promoverán el bien común del centro educativo y así de esta forma también fortalecer el área de su administración, tomando en cuenta que el apoyo de los miembros de la comunidad educativa estaría presente.

3.9 Objetivos

3.9.1 Objetivo general

Contribuir en mejorar la información de los adolescentes de la comunidad de Aldea Obero, Masagua, Escuintla, en relación al conocimiento de los Derechos y Obligaciones de los Adolescentes para que puedan ejercerlos en su diario vivir y fortalecer su desarrollo integral.

3.9.2 Objetivos específicos

Elaborar una guía didáctica sobre los derechos y obligaciones de los adolescentes del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de aldea Obero, Masagua, Escuintla.

Capacitar por medio de talleres motivacionales sobre los derechos y obligaciones en adolescentes, para los alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de aldea Obero, Masagua, Escuintla, para que genere un aprendizaje significativo.

3.9.3 Metas

Entregar la guía didáctica al director del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de aldea Obero, Masagua, Escuintla, para que pongan en práctica con los jóvenes los derechos y obligaciones que contraen cada uno de ellos.

Socializar por medio de talleres a los setenta y cuatro (74) alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de aldea Obero, Masagua, Escuintla.

3.10 Actividades

Cuadro comparativo

Objetivo	Actividad
Contribuir con el conocimiento de los Adolescentes.	Reflexionar sobre los Derechos y Obligaciones.
Elaborar una Guía Didáctica sobre los Derechos y Obligaciones de los Adolescentes.	Aplicar contenidos respecto a la Guía sobre de los Derechos y Obligaciones en Adolescentes.
Capacitar a los Adolescentes para los conocimientos de sus Derechos y Obligaciones.	Aplicar estos derechos y Obligaciones en el diario vivir y velar por sus cumplimientos.
Apoyar y facilitar el trabajo diario en el salón de clases.	Trasmitir por medio de juegos y dinámicas el respeto hacia los demás.
Dar a conocer a la comunidad de los Derechos y Obligaciones de los Adolescentes.	Organizar a la comunidad por medio del COCODE los conocimientos de los Derechos y Obligaciones en Adolescentes.

3.11 Cronograma de actividades de ejecución de intervención

Fase I: Inserción comunitaria

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2017												
Descripción de Actividades	Julio				Agosto				Septiembre			
	Semana				Semana				Semana			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Visitar y solicitar permiso para realizar el proyecto en el Instituto.												
Autorización por parte del director del Instituto.												
Aplicar encuestas a los alumnos, docentes y director del Instituto.												
Análisis de la encuesta aplicada.												
Elaboración del Diagnóstico.												
Elaboración de la fundamentación teórica.												
Plan de Acción.												
Elaboración de la Guía Didáctica y hacer correcciones												
Seguimiento y Asesoría												

Fase II: Fortalecimiento y ejecución del proyecto de los valores en adolescentes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2017												
Descripción de Actividades	Octubre				Noviembre				Diciembre			
	Semana				Semana				Semana			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Confirmar la ejecución del Proyecto.												
Presentación del informe del Proyecto												
Entrega formal del Proyecto												
Redacción y entrega del Ejercicio Profesional Supervisado.												
Seguimiento y Asesoría												

3.12 Recursos

Humanos

- Director
- Maestros
- Estudiantes
- Padres de Familia
- Epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Departamento de Pedagogía

Materiales

- Hojas
- Computadora
- Internet
- Lapicero
- Lápiz
- Impresiones

Físicos

Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de aldea Obero,
Masagua, Escuintla

Financieros

Epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de
Humanidades, Departamento de Pedagogía

3.13 Presupuesto

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
85	Impresión de Guía Didáctica	Q. 2.00	Q. 170.00
2	Empastados de Guías Didácticas	Q. 45.00	Q. 90.00
2	Cartuchos de tinta negra para impresora	Q. 145.00	Q. 290.00
2	Cartuchos de tinta de color para impresora	Q. 190.00	Q. 380.00
2	Resmas de papel bond tamaño carta	Q. 32.00	Q. 64.00
2	Marcadores	Q. 10.00	Q. 20.00
8	Cartulinas	Q. 3.00	Q. 24.00
2	Botes de Pegamento	Q. 5.00	Q. 10.00
1	Rollo de Type	Q. 12.00	Q. 12.00
1	Viáticos (Capacitador)	Q. 800.00	Q. 800.00
1	Transporte	Q. 250.00	Q. 250.00
1	Caja de Crayones Pastel	Q. 16.00	Q. 16.00
2	Tijeras	Q. 10.00	Q. 20.00
TOTAL			Q. 2,146.00

3.14 Evaluación:

Para la ejecución del proyecto se ejecutó la técnica lista de cotejo:

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Lista de cotejo dirigida al personal docente y estudiantil del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de aldea Obero.

¿Cree usted que en el área educativa se violan los derechos de los adolescentes?

SI

NO

1. ¿Cree usted que la falta de conocimiento de los derechos humanos contribuye a disminuir la violación de los mismos?

SI

NO

2. ¿Cree usted que las instituciones públicas deberían de fomentar el conocimiento, respeto y promover los derechos y obligaciones de los adolescentes?

SI

NO

3. ¿Cree usted que la violación de los derechos en los adolescentes ha aumentado en relación a otros años anteriores?

SI

NO

4. ¿Cree usted que se respetan los derechos de los adolescentes en su comunidad?

SI

NO

5. ¿Considera usted que el gobierno tiene la obligación de ayudar para que no sean violados los derechos de los adolescentes?

SI

NO

**Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Licenciatura en Pedagogía**

y

Derechos Humanos



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

“Guía de los Derechos y Obligaciones para los alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de aldea Obero, municipio de Masagua, departamento de Escuintla”

Epesista:

Aldo Emilio Telón Arias

Aldea Obero, Masagua, Escuintla

Índice

	Pág.
Introducción	i
Capítulo I	
Objetivo de la guía de los derechos y obligaciones	1
1.1 ¿Qué son los derechos?	1
1.2 ¿Qué es la adolescencia?	2
1.3 ¿Qué son los derechos humanos?	3
1.3.1 Son derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de manera enunciativa y no limitativa,	4
1.3.2 Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo	5
1.3.3 Universales e inalienables	5
1.3.4 Interdependientes e indivisibles	6
1.3.5 Iguales y no discriminatorios	7
1.4 Derechos y obligaciones	8
1.5. Obligaciones en el estudio	11
1.6 Los deberes de los adolescentes	12
Capítulo II	14
Protección legal	14
2.1 ¿A quiénes protege la ley?	14
2.1.1 ¿Qué derechos especiales tienen al nacer?	14
2.1.2 ¿Cuáles son los derechos de las personas menores de edad?	14
2.1.3 ¿Qué otros derechos tienen los adolescentes?	15
2.2 ¿Qué derechos tienen ante la justicia?	16
2.2.1 ¿Quiénes están obligados a que la ley se cumpla?	16
2.2.2 ¿Quiénes tienen obligaciones especiales?	16
2.3 ¿Cuáles son los órganos de la administración pública?	17
2.3.1 Ley de protección integral de la niñez y adolescencia (Reformada Por Acuerdo Legislativo NO. 18-93	17 18
2.3.2.1 La persona humana, fines y deberes del estado	18
2.3.2.2 Derechos Individuales	18
2.4 ¿Qué son las medidas de protección integral en adolescentes?	19
2.4.1 ¿Cuáles son las medidas de protección?	19
2.4.2 ¿Hay otro tipo de medidas de protección?	20
2.4.3 ¿Cuáles son las medidas de protección excepcionales?	20
2.4.4 Requisitos para que se permitan estas medidas	20
2.4.5 ¿Hay medidas que no pueden ser tomadas en adolescentes?	21
2.5 Derechos de los adolescentes durante un proceso penal	21
2.6 Ley para la protección de los derechos de los adolescentes	23
Conclusiones	25
Recomendaciones	26
Egrafía	27

Introducción

La presente Guía fue elaborada con el objetivo de dar a conocer propuestas técnicas pedagógicas para la enseñanza de los Derechos Humanos, como lo son Los Derechos y Obligaciones a adolescentes con el fin de fomentar el aprendizaje significativo y la participación activa de ellos en la sociedad, debido a que la educación es la mejor forma de promoción de los Derechos Humanos.

Además, es una Guía que representa una contribución reflexiva, con la finalidad de generar un proceso de cambio en los adolescentes y así que conozcan sus derechos y al igual asuman sus responsabilidades para que ejerzan integralmente sus derechos.

El trabajo transita por conceptos generales sobre los derechos y obligaciones en la etapa de la adolescencia, leyes que amparan a los jóvenes, ya que se destacan como relevante la existencia de diferentes situaciones.

Uno de los puntos de mayor importancia en la realización de este trabajo de investigación radica en la responsabilidad que tenemos como humanistas de promover y promulgar los Derechos Humanos sin exclusión o distinción alguno, basándonos en las técnicas y conocimientos adquiridos durante nuestra formación profesional y que nos permiten tener la capacidad de poder aplicarlos a cualquier grupo de la sociedad.

Capítulo I

Objetivo de esta Guía sobre los Derechos y Obligaciones en Adolescentes

El objetivo de la realización de esta Guía, es para dar a conocer a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de Aldea Obero Masagua, Escuintla los Derechos y Obligaciones que contraen como adolescentes; muchas veces conocen los derechos más aún no conocen sus obligaciones, es por ello me motivo a realizar esta Guía que contiene información acerca de Derechos Humanos como lo es este tema tan importante en esa etapa de sus vidas. Motivar a los padres de familia como maestros a relacionar este tema en las áreas que así lo correspondan para que los jóvenes los conozcan y así los pongan en práctica ante la sociedad. Hay leyes que amparan los derechos como adolescentes, entre una de ellas tenemos la Ley Pina.

1.1 ¿Que son los Derechos?

“Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna”. (ohch, 2017)



(ohch, 2017)

1.2 ¿Qué es la adolescencia?

“La adolescencia es principalmente una época de cambios. Es la etapa que marca el proceso de transformación del niño en adulto, es un período de transición que tiene características peculiares. Se llama adolescencia, porque sus protagonistas son jóvenes que aún no son adultos pero que ya no son niños. Es una etapa de descubrimiento de la propia identidad (identidad psicológica, identidad sexual...) así como la de autonomía individual. En el aspecto emocional, la llegada de la adolescencia significa la eclosión de la capacidad afectiva para sentir y desarrollar emociones que se identifican o tiene relación con el amor. El adolescente puede hacer uso de su autonomía y comenzar a elegir a sus amigos y a las personas que va a querer. Hasta entonces no ha escogido a sus seres queridos. Al nacer conoció a sus padres y tal vez a algunos hermanos y el resto de sus familiares. Después, de alguna manera, sus padres fueron eligiendo sus compañeros de clase y amigos. Pero al llegar a la adolescencia, puede hacer uso de cierta capacidad de elección para poner en marcha uno de los mecanismos más significativos de esta etapa”. (wikipedia, 2017)



(wikipedia, 2017)

1.3 ¿Qué son los derechos humanos?

“Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos”. (ohchr, 2017)



(ohchr, 2017)

1.3.1 Son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes:

- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.
- Derecho de prioridad.
- Derecho a la identidad.
- Derecho a vivir en familia.
- Derecho a la igualdad sustantiva.
- Derecho a no ser discriminado.
- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral
- Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal
- Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
- Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad
- Derecho a la educación
- Derecho al descanso y al esparcimiento
- Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información
- Derecho de participación
- Derecho de asociación y reunión
- Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso
- Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes
- Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet “De conformidad con la primera parte del artículo 5 de la Ley General de los Derechos de los Niños y Adolescentes, son niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad”.(cndh, 2017)

1.3.2 Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo

“Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se proteja su vida, su supervivencia, su dignidad y a que se garantice su desarrollo integral. No pueden ser privados de la vida bajo ninguna circunstancia”. (gob, 2017)



(gob, 2017)

1.3.3 Universales e inalienables

“El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. Este principio, tal como se destacara inicialmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, por ejemplo, se dispuso que todos los Estados tuvieran el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”. (gloobal, 2017)



(gloobal, 2017)

1.3.4 Interdependientes e indivisibles

“Todos los derechos humanos, sean éstos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación, todos son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás”.

(amnistia, 2017)



(amnistia, 2017)

1.3.5 Iguales y no discriminatorios

“La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. Está presente en todos los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El principio se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, y así sucesivamente. El principio de la no discriminación se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. (derechoshumanosya1, 2017)



(derechoshumanosya1, 2017)

1.4 Derechos y obligaciones

“Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás”. (aprende, 2017)

1.4.1 Los Derechos de los adolescentes

- “Con la aprobación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (2003), junto con la Política Pública y el Plan de Acción Nacional a favor de la Niñez y la Adolescencia 2004-2014, el Estado guatemalteco ha desarrollado mecanismos institucionales para que niños, niñas y adolescentes puedan ejercer sus derechos como ciudadanos.
- Se han abierto espacios de participación de la niñez y la adolescencia especialmente a nivel local, en los COCODES y COMUDES. Además, se han desarrollado políticas públicas municipales de niñez y adolescencia, niñas y adolescentes, para que puedan pronunciarse e influir en las cuestiones relacionadas a su propio desarrollo.
- En cuanto a la participación específicamente de los y las adolescentes, se debe mencionar como avance la iniciativa de Ley de Desarrollo Integral de la Juventud, que garantiza los derechos de los y las adolescentes y jóvenes de 13 a 30 años, y la Política Nacional de Juventud 2005-2015.

Los principales desafíos nacionales en materia de adolescencia son que el Congreso de la República apruebe la iniciativa de Ley de Desarrollo Integral de la Juventud (Iniciativa de Ley n. 3285); fortalecer el cumplimiento de las leyes e implementar las políticas públicas nacionales y municipales, garantizando mecanismos institucionales que permitan a niños, niñas y adolescentes ejercer su derecho a la participación; fortalecer aquellas instituciones, como el Consejo Nacional de la Juventud y la Comisión Nacional de Niñez y Adolescencia, que promueven y garantizan el derecho de participación de la niñez y la adolescencia; y que se abran más espacios de participación especialmente para niños, niñas y adolescentes indígenas y del área rural". (derechofacil, 2017)

- Vivir en una familia que los cuide, los alimente y les dé cariño.
- Tener una casa digna.
- Tener una nacionalidad.
- Descansar, jugar y divertirse sanamente.
- Decir, con respeto, lo que piensa y lo que siente
- Tener un nombre y un apellido que los distinga de los demás
- Ir a la escuela y recibir una educación.
- Hacer amistades con otros niños y niñas.
- Hablar el idioma, tener las costumbres y practicar una religión
- Si es discapacitado, tiene derecho a recibir una educación
- Nadie tiene derecho a maltratar su cuerpo ni sus sentimientos



(derechofacil, 2017)

1.4.2 Las obligaciones en adolescentes

“Las obligaciones para los niños y adolescentes son pocas pero muy importantes. Ya que los niños y adolescentes tienen derechos ellos deben cumplir con su parte que son sus obligaciones.

- Respetar a sus padres, maestros y a todas las personas.
- Tener buena conducta en la escuela y en la casa.
- Hablar siempre con la verdad y cumplir con lo que prometido
- Respetar y cuidar el medio ambiente.
- Respetar su cuerpo, su pensamiento y sus sentimientos y finalmente
- Respetar las opiniones y costumbres de los demás y algo muy importante respetar su patria.

Todas estas obligaciones son importantes y como yo soy una adolescente yo si cumpliría con estas obligaciones y todos también”. (katherinevarg, 2017)



(katherinevarg, 2017)

1.5. Obligaciones en el estudio

- “Respetar las normas y disciplina del centro
- Asistir a clase
- Respeto a la autoridad
- Respeto a los compañeros
- Respetar la libertad de conciencia
- No usar la violencia física o verbal
- Realizar trabajos tanto dentro como fuera de clase
- Cuidado del centro y de los bienes materiales que existen”. (google, 2017)

3 AÑOS	Obedecer a la profesora, esperar su turno.
4 AÑOS	Realizar recados.
5-6 AÑOS	Hacer sus actividades.
7 AÑOS	Preparar su material escolar.
8 AÑOS	Crear su horario de estudio y actividades.
9 AÑOS	Preparar su mochila, Respetar normas.
10-12 AÑOS	Desarrollar el sentido de responsabilidad.

(google, 2017)

1.6 Los deberes de los adolescentes

“Ahora bien, llega una edad en la que tu hijo comienza a tener libertad. Adquiere habilidades y competencias que le harán capaz de influir conscientemente sobre el mundo que le rodea”. (padresenlanube, 2017)

Todo ello supone una ventaja de independencia para él, pero a la vez la adquisición de una responsabilidad. Así, podemos establecer 8 deberes de los adolescentes que derivan de los propios derechos de los niños que hemos enumerado antes. (padresenlanube, 2017)

1. Deber de cuidar de sus pertenencias, respetar a su familia y mantener una alimentación sana.
2. Deber de valorar y aceptar la comprensión de sus padres y de la sociedad.
3. Deber de respetar y apreciar la amistad de otros niños.
4. Deber de asistir a la escuela y aprovechar la educación que se les imparte para crecer como personas.
5. Deber de denunciar y dejarse proteger ante cualquier forma de abandono, crueldad o explotación.
6. Deber de formar su identidad personal para integrarse en la sociedad como individuos únicos.

7. Deber de expresar sus sentimientos, pensamientos y preocupaciones.
8. Deber respetar y ayudar de forma especial a sus compañeros con discapacidad.

Estos tres tratados son los que han regulado históricamente los derechos de los niños. En base a los tres podemos plantear que se han establecido de forma general 8 derechos fundamentales para los menores de edad.

1. Derecho a una casa, a una familia y a una alimentación sana.
2. Derecho a la comprensión y amor de los padres y de la sociedad.
3. Derecho a la amistad de otros niños.
4. Derecho a la asistencia a la escuela y a recibir una educación.
5. Derecho a la protección contra cualquier forma de abandono, crueldad o explotación.
6. Derecho a la asistencia especial en situaciones de discapacidad o emergencia.
7. Derecho a una identidad personal que les permita en el futuro integrarse en la sociedad como individuos únicos.
8. Derecho a expresar sus sentimientos, pensamientos y preocupaciones.
9. Como ves, los seis primeros puntos se refieren a su derecho básico a la vida, supervivencia y desarrollo. (padresenlanube, 2017)



(padresenlanube, 2017)

Capítulo II

2. Protección legal

2.1 ¿A quiénes protege la ley?

“A los niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años de edad. La ley los protege para que puedan disfrutar y ejercer en forma plena y permanente todos los derechos reconocidos por las normas nacionales y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos”. (derechofacil, 2017)

2.1.1 ¿Qué derechos especiales tienen al nacer?

A ser identificados en forma inmediata para que puedan ser inscriptos en el Registro Civil. Si la madre o el padre no tienen documento, el Estado debe hacer lo que sea necesario para la identificación del recién nacido. El trámite es gratuito. (derechofacil, 2017)

2.1.2 ¿Cuáles son los derechos de las personas menores de edad?

- A que se proteja su vida y se respete su intimidad.
- A la salud.
- A hacer deporte, a jugar y disfrutar de un ambiente sano.
- A no sufrir humillaciones ni abusos de ningún tipo.
- A que se respete su honor y se proteja su imagen.
- A tener su documento, su nombre, su nacionalidad y su propio idioma.
- A que se respete la forma de ser de su lugar de origen.
- A conocer a sus padres biológicos y mantener un vínculo con ellos aunque estén separados o alguno se encuentre en prisión, salvo que ese vínculo pueda provocarle daño.

- A tener una familia alternativa o adoptiva que los críe cuando no puedan tener contacto directo con sus padres.
- A recibir educación pública y gratuita en todos los niveles, respetando su derecho a ingresar y permanecer en una escuela cerca del lugar donde viven.
- A expresar sus opiniones en la familia y que sean tenidas en cuenta tanto en la familia como en la escuela, considerando su grado de madurez.
- A asociarse con fines culturales, deportivos o políticos siempre y cuando esas asociaciones o grupos estén sólo integradas por niños, niñas o adolescentes. (derechofacil, 2017)

2.1.3 ¿Qué otros derechos tienen los adolescentes a partir de los 13 años?

- A trabajar, siempre que no esté en peligro cualquier aspecto de su salud.
- A casarse. Si tiene menos de 16 años necesitan la autorización judicial. Si ya cumplió 16 años, sólo hace falta la autorización de sus representantes legales.
- Entre los 13 y 16 años puede decidir por sí mismo sobre la realización de cualquier tratamiento, siempre que no sea de tipo invasivo y no se ponga en riesgo su vida ni su integridad física. Si el tratamiento pone en riesgo su salud deben intervenir sus progenitores.
- Si es mayor de 16 años se lo considera como un adulto para todas las decisiones que se refieren al cuidado de su cuerpo.

- Si es mamá o papá a partir de los 13 años, puede decidir y realizar por sí mismo todas las tareas necesarias para el cuidado de sus propios hijos. Está prohibido que cualquier institución educativa, sea pública o privada, los sancione o discrimine por atravesar un embarazo o haber sido mamá o papá adolescente. (derechofacil, 2017)

2.2 ¿Qué derechos tienen ante la justicia?

- A participar en todo procedimiento judicial en el que estén involucrados.
- A tener un abogado, preferentemente especializado en cuestiones de niñez y adolescencia aunque no puedan pagarlo. (derechofacil, 2017)

2.2.1 ¿Quiénes están obligados a que la ley se cumpla?

- Las familias, que deben asegurarles el disfrute pleno de sus derechos.
- Todos los organismos del Estado que tienen como prioridad protegerlos y auxiliarlos en cualquier situación y deben hacerlo con preferencia al resto de la sociedad.
- La comunidad en general por razones de solidaridad. Por eso la ley permite que cualquier ciudadano que sepa que no se respeta la ley se presente a la justicia para pedir que se tomen medidas urgentes para que los niños, niñas y adolescentes afectados puedan gozar de sus derechos. (derechofacil, 2017)

2.2.2 ¿Quiénes tienen obligaciones especiales respecto de los niños, niñas y adolescentes?

Los que trabajan en escuelas públicas, colegios privados y centros de salud deben comunicar cualquier violación a sus derechos a la autoridad más cercana. El funcionario que recibe la denuncia debe:

- Iniciar el trámite en forma inmediata.
- Prevenir cualquier tipo de daño en el menor.
- Buscar que se reparen los daños que haya sufrido. El trámite es gratuito. Si el funcionario no lo hace, tiene responsabilidad penal. (derechofacil, 2017)

2.3 ¿Cuáles son los órganos de la administración pública encargados de la protección de los niños/as y adolescentes?

- La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.
- El Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia.
- El Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Asesora a los menores, a su familia y recibe todo tipo de denuncias. (derechofacil, 2017)

2.3.1 Ley de protección integral de la niñez y adolescencia

- **ARTICULO 1.** Objeto de la ley. La presente Leyes un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.
- **ARTICULO 2.** Definición de niñez y adolescencia. Para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.
- **ARTICULO 6.** Tutelaría. El derecho de la niñez y adolescencia es un derecho tutelar de los niños, niñas y adolescentes, otorgándoles una protección jurídica preferente. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de carácter irrenunciable.

- El Estado deberá velar porque los niños, niñas y adolescentes reciban entre otros:
- a) Protección y socorro especial en caso de desastres.
- b) Atención especializada en los servicios públicos o de naturaleza pública.
- c) Formulación y ejecución de políticas públicas específicas.
- d) Asignación específica de recursos públicos en las áreas relacionadas con la
- protección a la niñez y juventud adolescencia. (derechofacil, 2017)

2.3.2 (Reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 Del 17 De Noviembre de 1993) de la Constitución Política de la Republica

2.3.2.1 La persona humana, fines y deberes del estado

ARTICULO 1.- “Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”. (acnur, 2017)

- **ARTICULO 2.-** Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. (acnur, 2017)

2.3.2.2 Derechos Individuales

- **ARTICULO 3.-** Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona. (acnur, 2017)
- **ARTICULO 4.-** Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades.

- Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí. (acnur, 2017)
- **ARTICULO 5.-** Libertad de acción. Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma. (acnur, 2017)
- **ARTICULO 6.-** Detención legal. Ninguna persona puede ser detenida o presa, sino por causa de delito o falta y en virtud de orden librada con apego a la ley por autoridad judicial competente. Los detenidos deberán ser puestos a disposición de la autoridad judicial competente en un plazo que no exceda de seis horas, y no podrán quedar sujetos a ninguna otra autoridad. (acnur, 2017)

2.4 ¿Qué son las medidas de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes?

“Son decisiones para protegerlos cuando sus derechos son amenazados o violados.

La amenaza o violación al derecho puede venir del Estado, de cualquier persona o del propio menor”. (leyderechosinfancia, 2017)

2.4.1 ¿Cuáles son las medidas de protección?

Algunas son:

- Mantenerlos con su familia.
- Incluirlos en programas que busquen fortalecer y apoyar a las familias.

- Darles ayuda económica si hay necesidades básicas insatisfechas, falta de vivienda o dificultades económicas, para mantener los vínculos familiares y lazos afectivos.
- Incluirlos en programas de asistencia integral a la embarazada.
- Darles tratamientos médicos, psicológicos o psiquiátricos a cualquier menor que lo necesite o a sus padres. (leyderechosinfancia, 2017)

2.4.2 ¿Hay otro tipo de medidas de protección?

Sí. Se llaman excepcionales porque sólo se admiten cuando los menores están privados de su familia o tienen familia, pero es conveniente que no estén con ellos teniendo en cuenta su interés y beneficio. (leyderechosinfancia, 2017)

2.4.3 ¿Cuáles son las medidas de protección excepcionales?

Estar por un tiempo en otro ámbito familiar pero con personas vinculadas a ellos. Por excepción, pueden convivir con un grupo distinto al de su familia. En ese caso, se debe considerar: (leyderechosinfancia, 2017)

- Que sea por el menor tiempo posible.
- Que se reencuentre con su familia y grupo comunitario cuanto antes.
- Que continúe yendo a la escuela. (leyderechosinfancia, 2017)

2.4.4 ¿Cuáles son los requisitos para que se permitan estas medidas?

- Que antes se hayan cumplido las medidas de protección integral.
- Haber tenido en cuenta la opinión de los menores.
- Mantener la convivencia entre los hermanos.

- Que la autoridad que toma la medida excepcional informe dentro de las 24 hrs al juez de familia que corresponda. (leyderechosinfancia, 2017)

2.4.5 ¿Hay medidas que no pueden ser tomadas respecto de los niños, niñas y adolescentes?

- Nunca puede emplearse como medida de protección la institucionalización de un niño, niña o adolescente porque no tenga recursos materiales.
- Nunca una medida de protección excepcional puede ser la privación de libertad. (leyderechosinfancia, 2017)

2.5 Derechos de los/as Adolescentes durante un proceso penal.

La Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente es una normativa que establece un sistema especial de justicia para los jóvenes mayores de 14 años y menores de 18 años y que entró en vigencia el 8 de junio de 2007.

1. Tiene derecho a defensa penal gratuita.
2. Tiene derecho a que te traten como inocente mientras no haya una condena que diga lo contrario.
3. Tiene derecho a que te informen de todos tus derechos si eres detenido.
4. Tienes derecho a ser informado en forma específica y clara de los hechos.
5. Tiene derecho a un trato digno. No puedes ser maltratado ni recibir castigos.
6. Tiene derecho a avisar a un familiar o a la persona que consideres confiable.
7. Tiene derecho a que tu detención sea en un lugar distinto al de los adultos.

8. Tiene derecho a ser llevado ante un Juez a la brevedad (a más tardar en un plazo de 24 horas). Siempre habrá un abogado que te defienda.
9. Tiene derecho a guardar silencio.
10. Si no eres detenido, pero te citan a la Fiscalía, comunícate con la Defensoría Penal Pública.
11. Tiene derecho a ser tratado de una manera que fortalezcas tu respeto por los derechos y libertades de las demás personas, resguardando tu desarrollo, dignidad e integración social.
12. Tiene derecho a ser informado de tus derechos y deberes con relación a las personas e instituciones respecto de las cuales estés bajo su tutela.
13. Tiene derecho a conocer las normas que regulan el régimen interno de las instituciones y los programas a que te encuentres sometido.
14. Tiene derecho a presentar peticiones ante cualquier autoridad competente y, de acuerdo a la naturaleza de éstas, obtener una respuesta pronta.
15. Tiene derecho a solicitar la revisión de tu sanción en conformidad a la ley.
16. Tienes derecho a denunciar ante el juez la amenaza o violación de alguno de tus derechos.
17. Tiene derecho a contar con asesoría permanente de un abogado.
18. Tiene derecho a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos una vez a la semana.
19. Tiene derecho a la integridad e intimidad personal.

20. Tiene derecho a acceder a servicios educativos.

21. Tiene derecho a la privacidad y la regularidad de las comunicaciones, en especial con tu abogado.

2.6 Ley para la protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes

Publicada el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2000. Esta Ley reconoce los siguientes Derechos de niñas, niños y adolescentes:

A la prioridad, a la vida, a la no discriminación, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo psicofísico, a ser protegido en su integridad, en su libertad, contra el maltrato y el abuso sexual, a la identidad, a vivir en familia, a la salud, a la educación, al descanso y al juego, a la libertad de pensamiento, derecho a una cultura propia, a la participación y el reconocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. (leyderechosinfancia, 2017)

Actividad:

Instrucciones: En la siguiente sopa de Letras encuentra los derechos escritos en ella y escríbelos en las líneas que se te presentan.

- Derechos Humanos
- Declaración
- ONU
- Estado
- Treinta Artículos
- Dignidad
- Solidaridad
- Libertades
- Facultades
- Universales
- Igualdad

D	G	H	J	F	G	J	W	E	Q	R	T	V	N	Ñ	Ñ	D	X
N	U	Z	S	S	S	U	I	P	Ñ	L	T	V	Q	V	S	E	B
C	N	M	E	A	D	K	L	P	Ñ	O	R	T	T	V	A	R	A
G	I	N	D	L	G	N	T	Q	M	S	E	P	D	Q	Ñ	E	X
H	V	L	A	I	O	D	Q	E	Ñ	T	I	I	F	W	Ñ	C	F
Q	E	Ñ	T	D	Z	G	A	I	A	A	N	L	G	S	L	H	C
Z	R	M	R	A	L	Q	H	W	E	I	T	Q	K	C	K	O	W
R	S	C	E	Z	B	E	J	I	G	U	A	L	D	A	D	S	E
V	A	Z	B	M	A	F	T	G	I	M	N	I	O	Z	S	Y	R
Q	L	A	I	N	U	M	I	O	V	V	A	O	O	E	A	H	D
D	E	C	L	A	R	A	C	I	O	N	R	M	A	W	Q	U	K
D	S	E	S	D	Y	A	M	Q	N	W	T	W	D	L	X	M	U
G	Ñ	R	O	P	Ñ	O	N	Y	U	D	I	G	N	I	D	A	D
P	M	P	P	S	E	D	A	T	L	U	C	A	F	B	Z	N	D
G	Ñ	T	Q	M	S	L	I	D	A	R	U	Z	V	E	C	O	F
O	D	Q	E	Ñ	T	Q	H	W	E	I	L	D	G	R	L	S	G
Z	G	A	I	A	A	E	Q	R	T	S	O	M	Q	T	M	P	Q
D	L	Ñ	P	E	D	Q	R	T	P	F	S	D	I	A	K	O	W
C	F	Y	U	S	O	L	I	D	A	R	I	D	A	D	V	I	E
S	U	I	P	Ñ	L	Q	H	W	E	I	Y	Z	C	E	W	G	R
D	K	L	P	Ñ	O	E	Q	R	T	S	X	A	Z	S	Q	V	M

Conclusiones

Se observó la problemática sobre la falta de conocimiento que tienen los jóvenes sobre sus derechos consigo van las obligaciones, los cuales son de suma importancia en esa etapa para la formación y crecimiento educativo.

Se analizó como dar solución al problema conjuntamente con el apoyo del director y docentes del establecimiento, en cuanto a promover la información necesaria y adecuada como lo son Los Derechos y Obligaciones en adolescente.

Los jóvenes estudiantes conocieron por medio de un Taller informativo basado el tema de los Derechos Humanos, enfocando principalmente en los Derechos y Obligaciones que contrae cada joven en la etapa de su vida, los cuales le servirán en el desarrollo personal e intelectual ante la sociedad.

Recomendaciones

Promover temas tan importante sobre los Derechos Humanos, para dar a conocer a los jóvenes que así como tienen derechos tienen obligaciones a cumplir tanto en el hogar como dentro del centro educativo.

Trabajar con organizaciones que se dediquen a impartir este tipo de información, para poder involucrar a la comunidad en general conjuntamente con el centro educativo, para el desarrollo y conocimiento de cada adolescente en ámbito de Derechos Humanos.

Organizar Talleres informativos para la comunidad que ayuden a los adolescentes a través de programas que despierte el interés en los jóvenes sobre la importancia que tienen los Derechos y garantizar que hay instituciones que velan por que estos no sean violados.

Egrafía

- <https://es.wikipedia.org/wiki/Adolescencia>
- <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
- http://www.cndh.org.mx/Ninos_Derechos_Humanos
- <https://www.gob.mx/segob/articulos/derecho-de-ninas-ninos-y-adolescentes-a-la-vida-a-la-supervivencia-y-al-desarrollo>
- <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Terminos&id=2550>
- <https://amnistia.ning.com/profiles/blogs/indivisibilidad-de-los-derechos-humanos>
- <https://aprende.guatemala.com/cultura-guatemalteca/actualidad/cuales-obligaciones-del-ciudadano-guatemalteco/>
- <http://derechoshumanosya1.blogspot.com/2009/03/iguales-y-no-discriminatorios.html>
- <http://www.derechofacil.gob.ar/leysimple/derechos-de-ninos-ninas-y-adolescentes/>
- <http://katherinevarg.blogspot.com/>
- <https://www.google.com/search?q=20+obligaciones+de+los+adolescentes&sa>
- <https://padresenlanube.com/8-derechos-8-deberes-de-los-adolescentes/>
- <http://www.derechofacil.gob.ar/leysimple/derechos-de-ninos-ninas-y-adolescentes//>
- <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0134.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0134>
- <http://www.leyderechosinfancia.mx/wp-content/uploads/2015/03/Medidas-de-protecci%C3%B3n-especial-250315.pdf>
- <https://padresenlanube.com/8-derechos-8-deberes-de-los-adolescentes/>
- <http://www.derechofacil.gob.ar/leysimple/derechos-de-ninos-ninas-y-adolescentes/>
- <http://www.rucahueche.usach.cl/derechos-de-los-y-las-adolescentes>
- http://www.oas.org/dil/esp/ley_de_proteccion_integral_de_la_ninez_y_adolescencia_guatemala.pdf
- <http://www.larutamayaonline.com/constitucion/constitucion1.html>

Capítulo IV

Ejecución, Sistematización de la Experiencia y Evaluación

4.1 Descripción de actividades realizadas

No.	Actividades realizadas	Resultados obtenidos
1.	Elaboración del plan del proyecto a realizar la Guía de los Derechos y Obligaciones para los estudiantes.	Para realizar esta etapa del proyecto se elaboró un plan de Investigación hacia la institución, llevando un orden en el cual se elaboró un cronograma con el fin de plasmar las actividades que se realizarían durante el proceso de acción, se recopiló información necesaria del área institucional y de esta forma llegar a las necesidades y carencias que esta contiene con el objetivo de obtener el nombre del proyecto a trabajar.
2.	Elaboración de presupuesto para realizar la ejecución del proyecto.	Fue necesario realizar un listado de materiales, para dar a conocer los precios, y de esta forma obtener el presupuesto para la ejecución del proyecto.
3.	Elaboración de una Guía de los Derechos y Obligaciones para los Estudiantes en el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de Obero.	Una vez detectado el problema por medio del cuadro de viabilidad y factibilidad, se logró obtener el nombre del proyecto con la ayuda del director del establecimiento donde se tomó la decisión de la elaboración de un Guía didáctica del tema mencionado para resolver el problema que ayudará con los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de Obero.
4.	Planificación de un taller informativo para la presentación de la Guía con el tema de los Valores	Para la presentación de la Guía de los valores fue necesario trabajar la planificación para que la presentación fuera por medio de un taller informativo con personal capacitado en el tema.

5.	Planificación de actividades el taller para la presentación de la Guía de los Derechos y Obligaciones para los Estudiantes.	Con la realización de las actividades se logró hacer de esta capacitación participativa con los estudiantes donde fueron tomados en cuenta, siendo exitoso porque los jóvenes compartieron sus comentarios y resolvieron dudas.
6.	Presentación del proyecto de los Derechos y Obligaciones en los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de Obero.	Gracias al apoyo del director del establecimiento y estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de Obero, se logró ejecutar el proyecto donde se dio a conocer la guía por medio de un taller informativo con el tema de los Derechos y Obligaciones en los Adolescentes.

4.2 Productos, logros y evidencias

No.	Productos	Logros
1.	Implementación de una Guía enfocada en el tema de los Derechos y Obligaciones dirigida a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de Obero, para disminuir en un alto porcentaje la falta de información que existe en los estudiantes.	Se elaboró una Guía de Valores dirigida a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de Obero, conociendo la forma en que perjudica y el daño que causa el no conocer los Valores.
2.	Elaborar una Guía sobre los Derechos y Obligaciones para los Estudiantes Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de Obero, para concientizar las ventajas y desventajas que influyen.	Se realizó un taller con los estudiantes, con el fin de sensibilizar a los jóvenes sobre las ventajas y desventajas de no poner en práctica los Valores.
3.	Conocer el tiempo que los estudiantes dedican en sus hogares.	Se realizaron actividades educativas con los estudiantes para dar a conocer el tema de los Derechos y Obligaciones.
4.	Considerar que el tema de los Derechos y Obligaciones para los Estudiantes, es una buena herramienta para obtener mejoras y de esta forma socializar con la familia y amigos.	Se enfatizó en los Derechos y Obligaciones de los adolescentes, conociendo que algo indispensable para el diario vivir de toda persona.



Foto: Introducción al tema de los Derechos y Obligaciones en Adolescentes.



Foto: Presentación de temas a impartir conjuntamente con el Capacitador Licenciado Benjamín Gálvez



Foto: Capacitando a los Adolescentes sobre el Tema de los Derechos y Obligaciones.



Foto: Resolviendo dudas a los estudiantes del Instituto.



Foto: Entregando la Guía al Director del Instituto de Obero



Foto: Desarrollando dinámica con los adolescentes sobre los Derechos y Obligaciones

4.3 Sistematización de experiencias.

Los adolescentes son víctimas de la violación de sus derechos, muchas veces de da porque ellos desconocen las garantías y las libertades fundamentales necesarias para que los jóvenes puedan vivir y desarrollarse como profesionales ante la sociedad.

Dentro de la realidad y a pesar de que se afirma que los adolescentes son el futuro de la sociedad porque serán los ciudadanos del futuro, están haciendo afectados por el maltrato que le da el ser humano. Por tal razón conjuntamente con las autoridades de la comunidad viendo el poco interés por parte de las autoridades municipales y la población en general, se planifico con la comunidad de Aldea Obero Municipio de Masagua, departamento de Escuintla, observando las necesidades que los adolescentes desconocen de sus derechos y obligaciones, realizar capacitaciones por medio de instituciones para que conozcan sobre lo que son los derechos y obligaciones de los adolescentes.

Esto con fin de contribuir y minimizar la violencia que hoy en día se da en nuestro medio vivir, que de alguna manera se den cuenta que tienen derechos y así mismo reconozcan que hay obligaciones y deben de ser respetados y garantizarles que existen artículos que si no son respetados se puede iniciar procesos judiciales. Dentro del plan de acción se incluyó la meta de capacitar e involucrar a los alumnos del Instituto Nacional de Educación básica por Cooperativa Obero, Autoridad educativa y docentes para crear una cadena de información de los derechos y obligaciones con el fin que se dé a conocer y transmitido y divulgado en su familia, para que se dé una convivencia, mejor comprensión, y sobre todo que el respeto sea mutuo, y lograr que sea un reto para la comunidad la supervisión educativa en los adolescentes del Municipio de Masagua. Por mi parte ha sido una experiencia la aplicación de la metodología investigación acción fue muy esencial para hacer el proyecto realidad, se tuvo la información concreta para poder conformar la aplicación de la capacitación de los derechos y obligaciones de los adolescentes.

4.3.1 Actores

Espesista, docentes que laboran en el Instituto Nacional de Educación Básica y alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de Aldea Obero, Masagua, Escuintla.

4.3.2 Acciones

A través de la realización de una Guía de los Derechos y Obligaciones de los adolescentes, se pretende mejorar el conocimiento de los estudiantes del Instituto.

4.3.3 Resultados

Se logró con éxito la realización de la Guía de los Derechos y Obligaciones de los adolescentes para los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de Aldea Obero, Masagua, Escuintla.

4.3.4 Implicaciones

Se dio a conocer a los docentes y estudiantes cuales son las consecuencias de no conocer cuales sus Derechos y Obligaciones al no educar con respeto a los adolescentes.

4.3.5 Lecciones aprendidas

- Es importante conocer los problemas que afectan a la comunidad educativa y la manera que uno puede colaborar en la solución de los mismos, ya que hay centros educativos que no cuentan con los servicios necesarios para brindarle a los estudiantes.
- En el factor económico conocí que afecta mucho a las comunidades en general de los centros educativos, porque no hay fondos para poder comprar los materiales necesarios para el uso de los estudiantes.

- En lo profesional pude observar que es importante la gestión dentro de la Institución para obtener mejoras, porque el Gobierno de Educación no es capaz de dar la ayuda necesaria en los establecimientos educativos para lograr así una mejor enseñanza-aprendizaje.

Capítulo V

Evaluación del Proceso

Para evaluar el diagnóstico se propone la lista de cotejo que abarca al plan y los productos del diagnóstico realizado.

5.1 Diagnóstico

En la evaluación de diagnóstico se utilizó una lista de cotejo que permitió medir los alcances del plan de diagnóstico, los alcances o limitaciones obtenidas en el mismo, por medio de esta lista de cotejo se pudo determinar la problemática de esta institución y así mismo permitió determinar el proyecto a realizar.

Los resultados de la evaluación de esta fase fueron:

Se presentó el plan de diagnóstico que permitió realizar un diagnóstico adecuado y correcto.

Los objetivos del plan de diagnóstico fueron los pertinentes para determinar la información necesaria de la institución donde se realizó el proyecto.

Se obtuvo la descripción correcta y concisa del estado y funcionalidad de la institución y de la comunidad.

5.2 Fundamentación teórica

Para la evaluación de la fundamentación teórica se utilizó una lista de cotejo, en esta evaluación se pudo determinar la consistencia de la investigación que ayuda a respaldar el proyecto a realizar, a continuación se presentan los resultados.

La teoría presentada es correcta para el problema presentado.

El contenido propuesto en la fundamentación teórica es suficiente y correcto respecto al tema trabajado.

El sistema de citas utilizado para el desarrollo de esta fase fue el sistema tradicional y las citas fueron hechas de forma correcta dentro de las normas establecidas para este sistema.

5.3 Plan de acción

La evaluación de esta etapa se realizó por medio de una lista de cotejo para determinar la congruencia del proyecto, el plan de acción permite establecer la forma correcta de la ejecución del proyecto. Las conclusiones de esta evaluación son: que el problema priorizado sí es priorizado en el diagnóstico, la hipótesis si corresponde al problema priorizado.

La justificación permite establecer el porqué del proyecto y así mismo los objetivos tanto general como los objetivos específicos ayudan a establecer claramente el impacto esperado del proyecto. Las metas son cuantificables y congruentes con los objetivos.

Las actividades propuestas son correctas para una eficaz ejecución de los objetivos y los beneficiarios colaboraron con cabalidad con la realización de este proyecto.

5.4 Sistematización y evaluación general del EPS

Para la evaluación de la sistematización y ejecución del proyecto se realizó una lista de cotejo, en la lista de cotejo se puede constatar que se logró evidenciar con claridad la experiencia vivida en el EPS, y que los datos establecidos en el relato descriptivo surgen de la realidad vivida.

Así mismo se valoriza la participación de todos los que participaron en el proceso del EPS y que las experiencias aprendidas son valiosas para futuras generaciones.

5.5 Informe final del EPS

Por medio de una lista de cotejo se evaluó los aspectos importante del informe final del proyecto, "Guía para la enseñanza de los derechos y obligaciones a los alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de aldea Obero, municipio de Masagua, departamento de Escuintla.

Los resultados fueron:

La portada y los preliminares son los indicados para el informe del EPS.

Se siguieron las indicaciones en cuanto al tipo de letra e interlineado.

Se presenta la forma correcta del resumen del proyecto.

Cada capítulo esta correcto y debidamente desarrollado.

En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados.

En la etapa de fundamentación teórica se utilizó únicamente un sistema de citas.

Por último el informe presentado está desarrollado según las indicaciones obtenidas.

Capítulo VI

El Voluntariado

Perfil del Proyecto

Aspectos generales

Nombre del Proyecto

Reforestación de Pino, Ciprés y Álamo, en la Comunidad de Patzún Chimaltenango.

Problema

Deforestación en áreas Protegidas de San Isidro, Chokollos, y Xemolino comunidades de Patzún, Chimaltenango.

Localización

Nombre de la Institución: Patzún, Chimaltenango.

Comunidades de San Isidro, Chokollos, y Xemolino

Municipio: Patzún.

Departamento: Chimaltenango

Unidad ejecutora

Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades,
Departamento de Pedagogía

Asociación para la elaboración y ejecución de proyectos de desarrollo integral
para Guatemala "APDIGUA"

Ingeniero Pedro Lara

Wildeny Sincal Presidente del Voluntariado Ambiental Patzún

Rafael Batzin Colaborador/Guía

Comunidades Beneficiadas

San Isidro, Chokollos y Xemolino.

Tipo de proyecto

Pedagógico productivo, siendo proceso de sensibilización y recuperación de áreas deforestadas (derecho a la preservación del medio ambiente).

Descripción del proyecto

Consiste en reforestar áreas protegidas ubicadas en el municipio de Patzún, Departamento de Chimaltenango.

El proyecto consistió en plantar 600 pilones de pino, ciprés y álamos, apoyados por personas de la comunidad que tienen conocimientos sobre el suelo. Se tiene previsto que los pilones se ubicarán a una distancia de medio metro de separación entre cada uno de ellos para que no afecte su desarrollo y crecimiento. El Presidente del Voluntariado conjuntamente con el colaborador/guía y la Asociación para la elaboración y ejecución de proyectos de desarrollo integral para Guatemala “APDIGUA” a través del Ingeniero Pedro Lara se han comprometido a formar grupos de apoyo para el sostenimiento y vigilancia del crecimiento de los pilones.

Para la plantación de éstos se organizaron grupos de Scouts de una Iglesia Cristiana de la Comunidad y epesistas.

Justificación

Durante el diagnóstico realizado en Patzún, se realizó un análisis de necesidades y problemas que enfrentan los pobladores por la tala e incendios de bosques de pino, ciprés y álamos, que no solo afecta su derecho a un medio ambiente sano, sino su derecho a la subsistencia y productividad.

Concientizar a los vecinos para el cuidado de los arboles forestales y plantar más árboles en lugares donde hay fuentes de agua para protección de nacimientos de aguas.

El proceso de conocer causas y efectos nos permitió plantar soluciones a dicho problema y promover el cumplimiento de la ley existente en materia de áreas protegidas.

Conociendo que la finalidad del Ejercicio Profesional Supervisado es contribuir al desarrollo comunitario, mediante el análisis de la realidad, por medio de la integración de la teoría y la práctica, con acciones orientadas a la ejecución de propuestas y servicios a favor de las comunidades.

El proyecto contempla a la educación como la base del desarrollo social, cultural y económico de todo pueblo o nación, es por tanto necesario con el fin de contrarrestar los deterioros que el hombre ha causado al entorno, y a la vez mantener los recursos naturales, de acuerdo con principios que garanticen su mejor utilización desde el punto de vista ambiental, social, económico y cultural.

Objetivos del proyecto

Objetivo General:

Concientizar a la población del Municipio a plantar árboles para así aumentar áreas verdes para mejorar su calidad de vida y contribuir a la reforestación.

Objetivo Específicos:

Incentivar nuevas áreas de reforestación para la conservación de suelos, ecosistemas y recursos naturales.

Crear conciencia a la población en general de la importancia de la reforestación en el municipio y dar seguimiento al crecimiento y cuidado de los pilones.

Metas

Dar a conocer a la población del municipio la importancia de la reforestación de árboles para mejorar nuestro oxígeno.

Plantar 600 pilones de pinabete, ciprés y álamo.

Sensibilizar a los líderes comunitarios acerca del cumplimiento de los derechos al medio ambiente.

Beneficiarios**Directos**

Población del Municipio de Patzún.

Indirectos

Comunidades aledañas al municipio de Patzún, Chimaltenango.

Cronogramas de Actividades

Ejecución del Voluntario del EPS.

AÑO 2017											
Mes		Agosto				Septiembre				Responsables	
Semana		1	2	3	4	1	2	3	4		
No.	Actividades										
1	Reunión con el asesor del EPS para fijar el lugar donde se haría el Voluntariado										Asesor y Epesista
2	Solicitud de donación de pilones a APDIGUA										Epesista
3	Contratación del bus que nos transportaría al municipio de Patzún										Epesista
4	Traslado de los pilones al lugar donde serían plantados										Epesista
5	Reforestación de áreas protegidas										Epesista

Fuente de Financiamiento y Presupuesto

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	Fuente de Financiamiento
200	Pilones de ciprés.	Q. 1.50	Q. 300.00	Asociación APDIGUA
200	Pilones de pino	Q. 2.00	Q. 400.00	Asociación APDIGUA
200	Pilones de ilamo (álamo)	Q. 1.50	Q. 300.00	Asociación APDIGUA
4	Pago de Bus para ir de Escuintla a Patzún a plantar pilones	Q. 95.00	Q. 380.00	Personal
2	Recargas electrónicas	Q. 50.00	Q. 100.00	Personal
1	Compra de pala	Q. 55.00	Q. 55.00	Personal
2	Pago de Flete para acarreo de los Piloncitos	Q. 100.00	Q. 200.00	Voluntariado Ambiental de Patzún
2	Transporte de Patzún a San Isidro lugar de reforestación	Q. 100.00	Q. 200.00	Voluntariado Ambiental de Patzún
4	Desayunos	Q. 18.00	Q. 72.00	Personal
4	Almuerzos	Q. 25.00	Q. 100.00	Personal
8	Refacciones	Q. 18.00	Q. 144.00	Personal
12	Paquetes de Agua Pura	Q. 5.00	Q. 60.00	Personal
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			Q.2,311.00	

Recursos

Humanos

- Comunidades de San Isidro, Chokollos, y Xemolino
- Asociación para la elaboración y ejecución de proyectos de desarrollo integral para Guatemala “APDIGUA”
- Ingeniero Pedro Lara donador de pilones
- Wildeny Sincal Presidente del Voluntariado Ambiente Patzún
- Rafael Batzin Colaborador/Guía
- Estudiantes del área de Patzún
- Vecinos de la zona de Patzún
- Jóvenes de diferentes lugares.
- Instituciones privadas.
- Epesistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades

Materiales

- Pilones de Pino
- Pilones de Ciprés
- Pilones de Álamo
- Sacatierras
- Machete
- Fertilizante
- Bus

Físicos

- Comunidad de San Isidro, Patzún, Chimaltenango
- Comunidad de Chokollos, Patzun, Chimaltenango
- Comunidad de Xemolino, Patzun, Chimaltenango

Financieros

- Asociación para la elaboración y ejecución de proyectos de desarrollo integral para Guatemala “APDIGUA”.

Relación del Fundamento Teórico respecto al Problema Solucionado

¿Qué es el Pino?

Pinus es un género de plantas vasculares, comúnmente llamadas pinos, pertenecientes al grupo de las coníferas y dentro de este, a la familia de las pináceas, que presentan una ramificación frecuentemente verticilada y más o menos regular. Árbol de tronco fuerte y rugoso, con hojas estrechas en forma de aguja que se unen por una vaina en grupos de dos, tres o cinco, con flores masculinas y femeninas en ramas distintas y cuyas semillas (piñones), se encuentran en el interior de una formación leñosa llamada piña; crece en forma natural en el hemisferio norte y la madera tiene un gran aprovechamiento industrial y comercial.

¿Qué es el Ciprés?

Cupressus es un género de árboles llamados comúnmente ciprés. Se han naturalizado en todas las regiones templadas del Hemisferio Norte, con las temperaturas y suelos adecuado y se pueden encontrar creciendo espontáneamente y de forma dispersa. Se cultivan comercialmente en África Oriental, Sudáfrica y Nueva Zelanda. Muchas de las especies se cultivan como árbol ornamental en parques y jardines, son utilizados para construcción, artesanías, muebles, postes para el cableado de luz eléctrica.

¿Qué es el llamo? (Alamo)

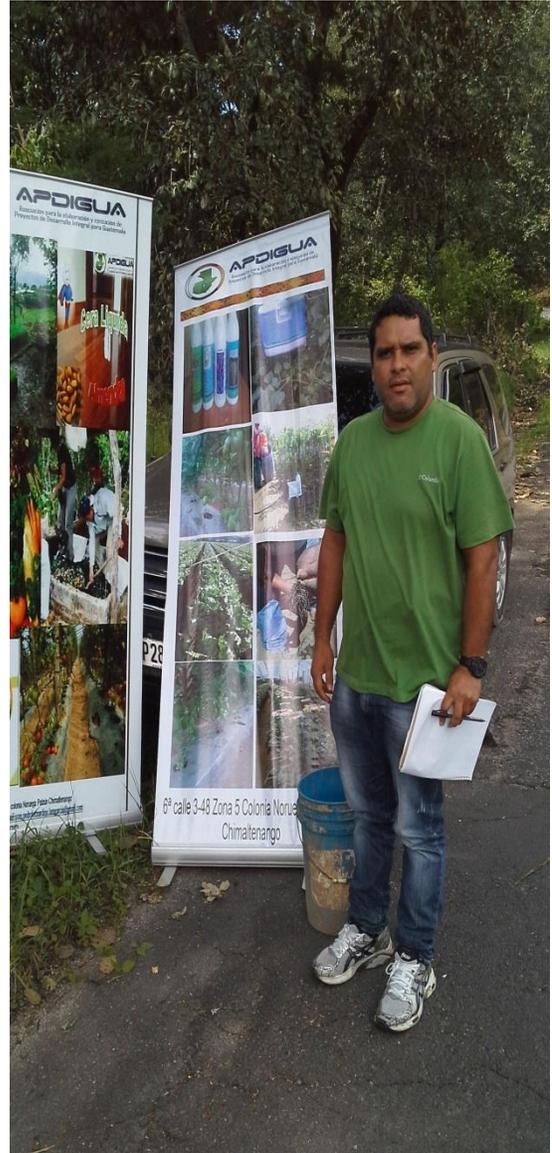
El álamo es un árbol que forma parte del grupo familiar de las salicáceas. Con esta denominación se conoce a cerca de cuarenta especies diferentes que pertenecen al género Populus. Originario del Hemisferio Norte, los álamos fueron llevados al Hemisferio Sur donde también se afincaron con éxito.

Pueden alcanzar una altura importante en un período temporal breve y se destacan por su capacidad de resistencia al agua, presenta hojas simples con escamas en sus yemas. Sus frutos, similares a una capsula, pasan de un tono verde a un amarronado a su medida que maduran. Por sus características, los álamos suelen utilizarse para ornamentar y aportar sombra. La madera del álamo es muy utilizada por su calidad y la rapidez de crecimiento del árbol, muchas veces se construyen piezas de mobiliario, tableros y puntales.

Sistematización de la Experiencia

Los árboles de pino, ciprés y álamo, forman parte importante e imprescindible para la vida, se han convertido en el hábitat para una multitud de especies de animales, ayudan a purificar el aire en nuestro medio de vida, conservar el suelo, la atmosfera y suministrar variedad de productos útiles para el ser humano.

Es por ello, el grupo de Epesistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Sede Escuintla, se nos dio la oportunidad de realizar la Fase del Voluntariado en la Reforestación de árboles en áreas Protegidas, en el municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango. Colaborando así de esta manera con la plantación de pilones, donados por la Asociación para la elaboración y ejecución de proyectos de desarrollo integral para Guatemala “APDIGUA”, a través del su representante Ingeniero Pedro Lara orientador y conocedor de las plantaciones de pilones, organizadores Wildeny Sincal Presidente del Voluntariado Ambiente Patzún y Rafael Batzin Colaborador/Guía; quienes nos orientaron por medio de charlas de la forma, el cuidado y seguimiento que se le da a la plantación de estos árboles. Las comunidades a las que fuimos a reforestar son: Comunidad de San Isidro, Chokollos y Xemolino. Fue una fase muy importante para cada uno de los que participamos como epesistas, obteniendo el conocimiento adecuado y adquiriendo nuevas experiencias en la siembra de estos pilones de pino, ciprés y álamos. Se hizo de forma directa y a la distancia adecuada para que estos crezcan en los cerros y frondosas montañas cubiertas de diversidad de cultivos de hortalizas, el propósito de la reforestación es mejorar nuestro medio ambiente de forma agradable, que tanto daño le hacemos a nuestro planeta tierra, la preocupación por alcanzar una mejor vida natural para las personas que habitan a los alrededores de estas comunidades y de esta forma proteger nuestra flora y fauna. Es necesario fomentar en todas las personas no solo en las de este municipio (Patzún), si no en cada uno de nosotros valores ambientales para la conservación de los recursos naturales como el aire, el agua el suelo y los seres vivos.



Fotos: Epesista recibiendo charla para dar inicio a la plantación de pilones.



Foto: Epesista camino al lugar indicado para la plantación de pilones.



Foto: Epesista, Universidad de San Carlos apoyando en la reforestación en Patzún.



Foto: Epesista junto al Ingeniero de ABDIGUA y empezando a realizar el hoyo para donde sería plantado el pilón.



Foto: Epesista Muestra abono que se le agrega al agujero antes de plantar



Foto: Epesista muestra el pilón a plantar



Fotos: Epesista finalizando la plantación del pilón

Conclusiones

Se logró la realización de la Guía sobre los Derechos y Obligaciones de los adolescentes ayudará a transmitir la información proporcionada por el Epesista, ya que son derechos inalienables, inherentes, irrenunciables e intransferibles, para que los jóvenes conozcan y pongan en práctica durante la adolescencia y la formación de sus vidas.

Se logró la ejecución de un taller informativo con dinámicas que se trabajó sobre los derechos y obligaciones en adolescentes, así como el personal docente de la Institución beneficiada del proyecto hagan conciencia a los jóvenes en el cumplimiento de sus derechos y obligaciones que contienen.

Se logró capacitar a 74 estudiantes a cerca de los derechos y obligaciones de los adolescentes, mejorando el conocimiento de cada uno de ellos como de los docentes en el ámbito educativo.

Recomendaciones

Que se aplique la Guía sobre los Derechos y Obligaciones en adolescentes del Instituto Nacional de Educación Básica y se promuevan los temas que contiene.

Mantener constantemente la educación de los Derechos y Obligaciones por medio del director y docentes del establecimiento educativo, reforzando así lo logrado en este proyecto.

Incluir a todos los estudiantes del establecimiento, docentes y padres de familia para que conozcan los derechos y obligaciones que contraen los jóvenes dentro y fuera del centro educativo

Bibliografía

Solares Revolorio, Bernardo, Origen de la Aldea Obero, 1,981 (Solares Revolorio, 1981).

Coordinación Técnica Administrativa 05-05-09, (2010). Instructivo Informativo Organizacional. Coordinación Técnica Administrativa, 05-05-09. Págs. 1,2,3,4,5,6,7,8, 9

Egrafía

- <http://www.monografias.com/trabajos69/ley-educacion-nacional/ley-educacion-nacional2.shtml>
- http://www.cndh.org.mx/Ninos_Derechos_Humanos
- <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
- <https://siendomejor.wordpress.com/2011/06/14/derechos-y-obligaciones-en-los-adolescentes/>
- <https://www.formacionyestudios.com/alumnos-de-secundaria.html>
- <https://padresenlanube.com/8-derechos-8-deberes-de-los-adolescentes/>
- <http://www.derechofacil.gob.ar/leysimple/derechos-de-ninos-ninas-y-adolescentes/>
- <http://www.rucahueche.usach.cl/derechos-de-los-y-las-adolescentes>
- http://www.oas.org/dil/esp/ley_de_proteccion_integral_de_la_ninez_y_adolescencia_guatemala.pdf
- <http://www.larutamayaonline.com/constitucion/constitucion1.html>
- <https://es.m.wikipedia.org.wikis.pinus>
- <https://es.m.wikipedia.org.wikis.cupressus>

Anéndice



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

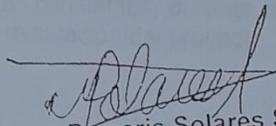
Guatemala, 24 de Mayo 2017

Licenciada
BEATRIZ QUAN ESTRADA
Asesora de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

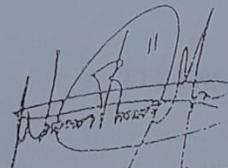
Atentamente se le informa que ha sido nombrada como ASESORA que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará el estudiante

ALDO EMILIO TELÓN ARIAS
201320938

Previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.


Licda. Mayra Damaris Solares Salazar,
Directora Departamento Extensión




Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Bujis
Decano



C.C expediente
Archivo.

Escuintla, 19 de agosto de 2017

A quien interese:

Por medio de la presente, se hace constar que el Epesista Aldo Emilio Telón Arias carné 201320938, estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con sede en el departamento de Escuintla previo a optar el título de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, Facultad de Humanidades, iniciará la fase del **Voluntariado** en el municipio de Patzún, Departamento de Chimaltenango, el cual consiste en la plantación de árboles de Pino, Ciprés y Álamo. Esta fase se realiza en áreas protegidas en las comunidades de San Isidro, Chokollos y Xemolino, dicha actividad será supervisada bajo el cuidado de la Asesora asignada por la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se contará con el apoyo de la Asociación para la elaboración y ejecución de proyectos de desarrollo integral para Guatemala "APDIGUA", a través del Ingeniero Pedro Lara. Este proyecto consiste en que el Epesista plante 600 pilones, apoyados por personas de la comunidad que tienen conocimientos de los suelos y la forma de aplicar los fertilizantes para su crecimiento.

Por lo que, **manifiesto** que se realizaron las gestiones correspondientes con dichas entidades, **Avalando** así este proyecto para que el Epesista Aldo Emilio Telón Arias carné número 201320938, estudiante activo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realice su proyecto de voluntariado en el municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango. En el cual se comprometió a reforestar áreas protegidas de las comunidades asignadas.


Licda. Beatriz Quan Estrada
Asesora
Ejercicio Profesional Supervisado

Fac. Humanidades USAC
Licda. Beatriz Quán
Col. 10,506

Guatemala, 02 de septiembre de 2017

Licenciado:

Wualner Edmundo García Cabrera

Director

Instituto Nacional de Educación Básica
por Cooperativa Jornada Vespertina

Aldea Obero, Masagua, Escuintla

Presente

Estimado Licenciado García Cabrera:

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS–, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

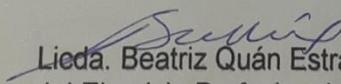
Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante Aldo Emilio Telón Arias, CUI 1687 97259 0505, Registro Académico 201320938. En la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Fac. Humanidades USAC
Licda. Beatriz Quán E,
Col. 10,506


Licda. Beatriz Quán Estrada

Asesora del Ejercicio Profesional Supervisado



INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
POR COOPERATIVA, JORNADA VESPERTINA
ALDEA OBERO, MASAGUA, ESCUINTLA

El Infrascrito Director del Instituto Nacional De Educación Básica Por Cooperativa Jornada Vespertina de aldea Obero, autorizado según Acuerdo Gubernativo 424-1987 de fecha 31 de marzo de 1987 del municipio de Masagua, departamento de Escuintla.

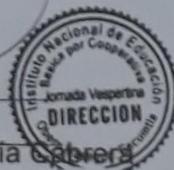
HACE CONSTAR QUE:

Aldo Emilio Telón Arias, con carné número **201320938** estudiante de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Departamento de Pedagogía, culminó satisfactoriamente su proceso de -EPS- en el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de aldea Obero, al realizar la ejecución de la "Guía Didáctica para la enseñanza de los Derechos y Obligaciones para los alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de aldea Obero, municipio de Masagua, departamento de Escuintla".

Por lo que **manifiesto** que se encuentra solvente en la entrega del proyecto pedagógico, el cual se comprometió a ejecutar al solicitar la realización de su -EPS- en esta institución, por tanto no tiene ninguna responsabilidad pendiente con el centro educativo.

Y para los usos legales que al interesado convenga no tengo ningún problema en redactar, firmar y sellar la presente, en una hoja membretada tamaño carta a los seis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Lic. Wualner Edmundo García Cabrera
Director



Masagua, 04 de mayo de 2018

Licenciada
Paulina Vicente Lobo
Supervisora Educativa 05-05-09
Masagua, Escuintla
Presente

Respetable Licenciada Vicente Lobo:

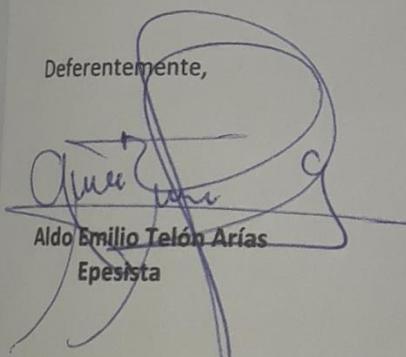
Atentamente se le saluda y a la vez se le informa que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contempla dentro del ejercicio profesional supervisado (EPS), previo a optar el título de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, docencia, investigación, extensión y servicio con el objeto de retribuir a la sociedad guatemalteca su aporte a la universidad.

El Epesista Aldo Emilio Telón Arias con carné 201320938 realizar acciones de los derechos humanos en el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa jornada vespertina de Aldea Obero, el proyecto es una Guía de los Derechos y Obligaciones en Adolescentes, para dar a conocer a los adolescentes sobre los derechos y obligaciones que contraen.

Por lo anterior, **Solicito:** que pueda contribuir en proporcionar el diagnóstico como institución avaladora.

Agradeciendo su aporte y en espera de su respuesta propicia.

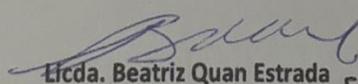
Deferentemente,


Aldo Emilio Telón Arias
Epesista

COORDINACIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA
05-05-09

RECIBIDA
25/05/2018

A LAS 9:30 HORAS
MASAGUA, ESCUINTLA


Licda. Beatriz Quan Estrada
Asesora

Fac. Humanidades USAC
Asesora de EPS
Licda. Beatriz Quan Estrada
Col. 10,506

Administración Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 01 de Febrero 2018

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por el estudiante:

ALDO EMILIO TELÓN ARÍAS
201320938

Previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

Título del trabajo: "GUÍA DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ADOLESCENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ALDEA OBERO, MUNICIPIO DE MASAGUA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA"

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

- Asesor LICDA. BEATRIZ QUAN ESTRADA
- Revisor 1 LIC. MARIO ENRIQUE SERECH SANTIZO
- Revisor 2 LIC. OTTO DAVID GUAMUCH TUBAC

Santos de Jesús Dávila Aguiar
Micelles



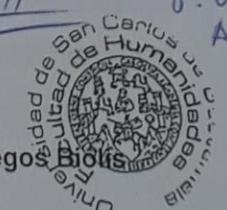
16/3/2018

11/04/18

8:00 AM

Lic. Santos de Jesús Dávila Aguiar
Director Departamento Extensión

Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos B. *Bolis*
Decano



C.C expediente
Archivo.

Plan de Diagnóstico

1. Parte Informativa:

1.1 Nombre de la Institución: Instituto Nacional de Educación Básica Por Cooperativa Aldea Obero

1.2 Nombre del Epesista: Aldo Emilio Telón Arías

1.3 Teléfono de Epesista: 5527-0065

2. Título: Plan de Diagnóstico del Instituto Nacional de Educación Básica Por Cooperativa Aldea Obero

3. Ubicación Geográfica: Aldea Obero, Municipio de Masagua, Departamento de Escuintla.

4. Objetivos:

4.1 Recopilar información principal sobre la problemática dentro del Instituto

4.2 Analizar situaciones internas y externas del Instituto

4.3 Obtener información sobre el entorno institucional

4.4 Listar las deficiencias y carencias encontradas dentro el Instituto

4.5 Identificar la principal carencia dentro de la Institución

4.6 Dar solución a la carencia encontrada

5. Justificación:

Este diagnóstico se realiza por la necesidad de conocer a fondo la problemática que se da dentro del Instituto e indagar sobre las necesidades y carencias, asimismo obtener información necesaria para la realización del proyecto como lo es el EPS.

6. Actividades:

6.1 Realizar encuestas a los docentes y alumnos del Instituto para obtener información importante.

6.2 Encontrar el problema

6.3 Analizar el problema

6.4 Solucionar el problema

7. Tiempo: Se inicia el 17 de julio al 15 de octubre de 2017

8. Cronograma de Actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																			
No.	Descripción de Actividades	Julio Semana				Agosto Semana				Septiembre Semana				Octubre Semana				Lugar	Fecha
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Elaboración de solicitud	X																	
2	Presentación de carta de solicitud		X																
3	Recepción de la carta			X															
4	Elaboración de Instrumentos de investigación				X	X	X												
5	Aplicación de instrumentos de investigación							X	X										
6	Recepción y análisis de información									X									
7	Análisis de problemática										X								
8	Elaboración de problemas											X							
9	Análisis de viabilidad y factibilidad											X							
10	Problema seleccionado												X						
11	Solución al problema													X					

9. Técnicas e instrumentos

Métodos	Técnicas	Instrumentos
	La Entrevista	Cuestionario Se le aplicará a los docentes del Establecimiento
Observación		Lista de Cotejo
	Análisis	Se pretende dar a conocer los Derechos y Obligaciones a los estudiantes del Instituto.

10. Recursos

- Materiales
Computadora
Impresora Lápiz
Cuaderno
Hojas
- Económicos

11. Responsable:

Epesista: Aldo Emilio Telón Arías

12. Evaluación:

Se utilizará una lista de cotejo para evaluar el proyecto

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Ejercicio Profesional Supervisado
Asesora de EPS: Licda. Beatriz Quan Estrada

Guía de Entrevista a Personal que Labora en el Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa de Aldea Obero, Masagua, Escuintla.

1. ¿Cree usted que la institución supervisa el rendimiento adecuado a los estudiantes para el beneficio de la comunidad?
2. ¿Cree usted que la institución tiene sus salones en área adecuada?
3. ¿Cree usted que la institución atiende las necesidades que surgen el proceso de la educación?
4. ¿La institución recibe ayuda por parte de la Municipalidad de Masagua?
5. ¿Cree usted que la institución cuenta con un plan o manual si surgiera un acontecimiento natural?
6. ¿Cree usted que la institución proyecta mejoras para el desarrollo para el desarrollo social de la comunidad?

Anexos

Diagnostico

Actividad/aspecto/elemento	SI	NO	Comentario
¿Se presentó el plan de diagnóstico?	X		
¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?	X		
¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes?	X		
¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?	X		
¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?	X		
¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?	X		
¿Se obtuvo colaboración de personal de la institución y personal docente para la realización del diagnóstico?	X		
¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnóstico?	X		
¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución/comunidad?	X		
¿Se determinó el listado de carencias, diferencias, debilidades de la institución/comunidad?	X		
¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias, debilidades?	X		
¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?	X		

Para la fase de fundamentación teórica se evalúa con la siguiente lista de cotejo.

Actividad/aspecto/elemento	SI	NO	Comentario
¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema?	X		
¿El contenido es suficiente para tener claridad respecto al tema?	X		
¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?	X		
¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?	X		
¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos con su fuente?	X		
¿Se evidencia aporte del epesista en el desarrollo de la teoría presentada?	X		

Para evaluar el plan de acción

Actividad/aspecto/elemento	SI	NO	Comentario
¿Es completa la identificación institucional del/la espesista?	X		
¿El problema es priorizado en el diagnostico?	X		
¿La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado?	X		
¿La ubicación de la intervención es precisa?	X		
¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	X		
¿El objeto general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?	X		
¿Los objetivos específicos pertinentes?	X		
¿Para contribuir al logro del objetivo general las metas son cuantificaciones y verificables de los objetivos específicos?	X		
¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?	X		
¿Los beneficiarios están identificados?	X		
¿Las técnicas a utilizar son apropiadas para las actividades a realizar?	X		
¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?	X		
¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?	X		

Para evaluar la fase de sistematización y evaluación general del EPS.

Actividad/aspecto/elemento	SI	NO	Comentario
¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el EPS?	X		
¿Los datos surgen de la realidad vivida?	X		
¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso del EPS?	X		
¿Se valoriza la intervención ejecutada?	X		
¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?	X		

Para evaluar el informe final del EPS.

Actividad/aspecto/elemento	SI	NO	Comentario
¿La portada y los preliminares son los indicados para el informe del EPS?	X		
¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipo de letra e interlineado?	X		
¿Se presenta correctamente el resumen?	X		
¿Cada capítulo está debidamente desarrollado?	X		
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados?	X		
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?	X		
¿En el caso de citas, se aplicó un solo sistema?	X		
¿El informe está desarrollado según indicaciones dadas?	X		
¿Las referencias de las fuentes fueron dadas con los datos correspondientes?	X		



Epesista junto a todos los colaboradores



Epesista compartiendo con los agricultores del poblado



Epesista junto a Asesora Licda. Beatriz Quan



Grupo de compañeros al finalizar la plantación de pilones



Ingeniero compartiendo una charla de la forma de la aplicación de fertilizante



Entregando guía didáctica al director del establecimiento



Presentando al capacitador